



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

LAS VOCES INVISIBILIZADAS DEL PROGRESO AGROINDUSTRIAL: DISCURSOS CONTEXTUALIZADOS DESDE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS NEOLIBERALES Y LA INTERSECCIONALIDAD DE LA MIGRACIÓN DESDE UN ENFOQUE DE GENERO Y CLASE.

Estudiantes:

María Rubio Rosales

Gisele Alejandra Farías Abarza

Profesor Guía: Julio Paredes Garcés

Santiago, 2023

## AGRADECIMIENTOS

En primera instancia agradecer a nuestras familias quienes siempre serán y han sido nuestro soporte en la vida quienes nos han regalado momentos maravillosos llenos de cariño incondicional.

Agradecer enormemente a nuestro profesor Julio, quién tuvo siempre la disponibilidad, amabilidad y paciencia de acompañarnos.

Agradecer a mi hijo quién está estudiando informática y ha sido un apoyo constante, por otra parte, a mí compañera de tesis quién me acogió en este proceso y tuvo la paciencia de esperararme.

A modo personal quiero agradecer a mis abuelos especialmente a mi abuela María de las Mercedes quién siempre ha sido y seguirá siendo una inspiración y luz en mi vida, quién a través de su enseñanza me motivo a estudiar una profesión con perspectiva de justicia social. A mi abuelo Hernán por forjar mi camino. Y finalmente y lo más importante, agradecer al gran motor de mi vida, a Blanca mi mamá, quién nunca dejo que abandonará este desafío y que pese a todas las complejidades de nuestra vida supo darme los mejores consejos para no desistir.

Agradecer en última instancia a todas las mujeres que pudieron dar vida a esta investigación, quiénes batallan luchas constantes por llevar a sus hogares dignidad. Muchas Gracias a cada una de las mujeres que inspiraron esta investigación, las llevamos en nuestra mente y lucha.

*La temporera no solo vino del sur, vino de Bolivia, Ecuador, Haití, Perú, Venezuela...Y en su mochila traía sueños de mejores días.*

## TABLA DE CONTENIDOS

LAS VOCES INVISIBILIZADAS DEL PROGRESO AGROINDUSTRIAL: DISCURSOS CONTEXTUALIZADOS DESDE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS NEOLIBERALES Y LA INTERSECCIONALIDAD DE LA MIGRACIÓN DESDE UN ENFOQUE DE GENERO Y CLASE.....	1
AGRADECIMIENTOS .....	2
TABLA DE CONTENIDOS.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	11
MARCO TEORICO.....	12
MARCO REFERENCIAL.....	37
DISEÑO METODOLÓGICO.....	58
ANALISIS DE DATOS Y RESULTADOS.....	65
HALLAZGOS.....	86
APORTES DEL TRABAJO SOCIAL.....	88
BIBLIOGRAFÍA.....	90
ANEXOS.....	97

## INTRODUCCIÓN

La migración ha caracterizado la creación de las sociedades a lo largo de la historia, pero las fronteras de los países han sesgado la libertad de movimiento a través de políticas migratorias. La migración actualmente ha sido instalada en la opinión pública como nociva al orden y seguridad interna de los países, generando un mayor control y estigmatización a la otredad. Potenciando discursos racistas y nacionalistas que mantienen a la sociedad dividida.

Actualmente en Chile existe una alta estigmatización a la población migrante reforzada de acciones políticas administrativas, medios de comunicación y opinión pública. En Chile siempre ha existido la migración, no obstante, siempre ha sido instrumentalizada para beneficios económicos internos, por lo que ser migrante e inversionista no es significado de estigmatización, sino que responde a intereses selectivos de ingreso al país. En Chile existe 14,7 % de población migrante (INE, 2021) y se considera en aumento y la mayoría se caracteriza por ser migrantes con necesidades económicas en los países de orígenes.

Las mujeres migrantes se suman a este fuerte incremento constituyéndose como género paritario en las sumas migratorias de desplazamiento, generando una considerable visibilización de la feminización de la migración. No obstante, bajo una perspectiva de género son quienes mayormente resienten la discriminación estructural de la sociedad y son aquellas que ingresan mayormente a actividades económicas informales y precarias de bajo estatus.

Este trabajo de investigación intenta indagar sobre las experiencias personales de cuatro mujeres migrantes de origen boliviano, insertas en el sector frutícola de Santa Inés, Comuna de Las Cabras, VI región. E intenta constatar prácticas discriminativas en este sector con sesgo de Género, Clase y Raza. Y conocer mayormente su opinión y discurso desde su posicionamiento en los procesos de producción agroindustrial.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los movimientos migratorios en Latino América y el mundo responden al modelo económico capitalista que se implementa a nivel mundial por el enfoque economicista que adopta el discurso de las estructuras dominantes y que fuerza a la movilidad humana a través de plataformas de intercambio y tratados de libre comercio. Esto establece nuevos desafíos económicos, políticos, sociales y culturales en torno a la migración en conflicto con el empobrecimiento de países o incluso continentes enteros, quienes se ven forzados a gestionar nuevas estrategias gubernamentales y o comunitarias para combatir las demandas y consecuencias que el sistema económico neoliberal instala como necesidad de expansión, adquisición y explotación de recursos naturales como humanos.

Desde esta óptica, migrar en las condiciones descritas constituye un movimiento que arroja a los seres humanos a una situación de vulnerabilidad particular y extrema. (Aguerre, 2016, p.14) Esta situación repercute de manera constante en la familia quien en definitiva se ve personificada en el/la individuo/a quien decide de manera individual y colectiva, migrar frente a una serie de problemáticas inherentes a los países de origen y receptores que se han visto mayormente agudizadas por el covid-19.

Estas vulneraciones sociales constituyen violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, que se enfrentan a las consecuencias de políticas migratorias engorrosas que se mueven por las voluntades políticas particulares de cada gobierno de turno. Que facilitan espacios y prácticas discriminatorias en la interseccionalidad evocada de la inmigración. Prácticas discriminatorias altamente nocivas para el desarrollo integral y digno de las personas migrantes, generando por consecuencia sufrimiento social. (Tijoux, 2022)

En Chile durante el desarrollo de su historicidad se ha podido establecer la participación de personas migrantes en la construcción del país, no obstante, está dado por tres grandes hitos: 1) la primera caracterizada por objetivos de repoblación y blanqueamiento racial, 2) la consiguiente,

durante los 90 el país inicia un proceso de restablecimiento de la democracia, generando la apertura del país hacia Latinoamérica y el mundo, 3) y finalmente el aumento de los flujos migratorios y la diversificación de países de Latinoamérica y el Caribe que eligen Chile como país receptor de migración.

La estimación de personas migrantes residentes en Chile es de

1.482.390, 1,5% más que el año 2020 (...) Del total de personas extranjeras a diciembre de 2021 se estimó un total de 744.213 hombres extranjeros y 738.177 mujeres extranjeras, lo que representa una relación de masculinidad de 100,8 hombres por cada cien mujeres, es decir, cada sexo representa cerca del 50% de la estimación. Instituto Nacional de Estadística (Instituto Nacional Estadístico [INE] et al. 2022)

Frente a esta panorámica social el Movimiento Acción Migrante declara que:

El aumento de las migraciones no se debe a que los estados flexibilicen sus fronteras ni ha promovido a eliminarlas, al contrario, se han fortalecido y dificultar o impedir el paso de los inmigrantes no evita la necesidad de emigrar, solo vulnera las condiciones de tránsito. (2019)

Incrementado la precarización en su estadía, el ingreso a la esfera laboral y el sometimiento ante la trata de personas y trata laboral. Situaciones dadas por una inadecuada política migratoria que ha estado al margen de los cambios requeridos por los flujos migratorios y que atenta directamente a las personas migrantes que lo componen. En Chile el 12 de febrero del 2022, entra en vigencia la nueva ley de migración y extranjería, se entiende este suceso como histórico ya que la ley que la antecedió fue la más antigua de Latinoamérica y respondía a una lógica securitizada en donde las personas migrantes se constituyen como invasores bajo una lógica de seguridad nacional instalada desde la dictadura militar. Situación que establece una serie de elementos de contenido simbólico y cultural entorno a la otredad. Entendiendo el “racismo como rasgo estructural de la sociedad chilena” (Tjoux, 2022) trayendo consigo una serie de elementos que convergen y reproducen situaciones estructurales de violencia y discriminación, que repercuten directamente en el ámbito laboral y social.

“La fuerza laboral del segmento de inmigrantes ha crecido sostenidamente más que la población nativa, con un importante diferencial en los años 2014, 2016 y 2017 representando el 2,2% de la ocupación nacional” (Juan Bravo M. y Sergio Urzúa, c.,2018 p. 21) Estos datos coinciden con el aumento en la incorporación de la mujer chilena al mercado del trabajo y una “clara feminización en el campo con un incremento de unos 10 puntos de participación de las mujeres en todas sus categorías ocupacionales, en los últimos 10 a 15 años”. (Namdar, 2014, p.27) Existe un porcentaje importante de personas migrantes no contempladas en estudios estadísticos e investigativos, debido a la irregularidad de su entrada al país y “se observa que la informalidad es mayor en los colectivos vulnerables, como las mujeres con bajas calificaciones, los agricultores familiares y pescadores artesanales, los trabajadores rurales y los trabajadores migrantes”. (FAO, 2020, P.3)

Desde una perspectiva dialéctica de la historia, es importante entender la realidad desde un plano capitalista entendiendo que el sistema neoliberal es quién instala el escenario y las reglas de este, por lo que es sumamente importante entender la migración, desde un proceso de instrumentalización de los flujos migratorios como mano de obra barata o reserva de fuerza de trabajo. Esto se puede constatar a través de una serie de rubros de bajo estatus donde podemos observar particularmente el caso de trabajadores/as de temporada agrícola, popularmente conocidos como temporeros/as agrícolas.

“La escasez de mano de obra en este sector el año 2007, exigió al mundo empresarial agrícola plantear la necesidad de proponer en el área de las políticas laborales inmigratorias, la necesidad de incrementar el número de trabajadores/as extranjeros/as temporales y permitir así, al sector productor/exportador frutícola, contar con la fuerza laboral necesaria para optimizar sus productivos”. (ASOEX, 2007)

Una importante característica del empleo temporal agrícola es el significativo número de mujeres presentes en esta actividad, lo que da lugar un fenómeno inédito por su envergadura en la historia de la agricultura chilena: la feminización del mercado de trabajo agrícola. (Riquelme, 2000; Valdés, 1988)

Esta situación dada por la modernización de la agricultura y la relevancia de las exportaciones frutícolas y vitivinícolas, los/as temporeros/as agrícolas se han constituido en una “identidad laboral u ocupacional” de alta relevancia a partir de los años 1980” (Caro, 2012, pp.51-83).

“El cambio de enfoque económico en la agricultura considera a las personas como un recurso más de producción, modifica las relaciones de trabajo, relaciones caracterizadas por la flexibilización laboral asociada a las diversas modalidades de contratación y asa variación, resultando en la precarización del empleo y segmentación laboral por sexo, que repercute de forma directa en una pérdida de seguridad laboral e inestabilidad familiar y social, dificultades en la organización sindical y la inexistencia de protección social adecuada” (Rev. Pilquen 2015, p.7)

La oficina de estudios y políticas agrarias establece que

“Las asalariadas agrícolas asentadas de manera temporal o permanente en faenas del sector agroindustrial son de 170.144, representando el 41% de la mano de obra del sector silvoagropecuario, no obstante, las brechas entre sexo se dan netamente en la categoría de trabajos permanentes en la explotación en donde se observa una participación decreciente de un 33%” (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias [ODEPA], 2020, p.12-18)

En este universo, existe tres grandes tipos de trabajadoras agrícolas: temporeras de verano, temporeras largas y temporeras falsas”. (Namdar. M, 2014, p.17) No obstante hoy en día la inexistencia de una cuantificación continua y comparable constituye un problema para la investigación como para el diseño de políticas públicas. (Caro, 2012, pp. 51-83) y no solo en determinaciones administrativas ni públicas, además, “en su gran mayoría, las asalariadas agrícolas no tienen acceso a un trabajo decente” (Namdar 2014, p.13) en donde prácticas laborales exhaustivas caracterizan las jornadas de trabajo y la irregularidad contractual incrementa la inseguridad laboral y que se ve precarizada mayormente por la condición migrante de las mujeres que se adscriben a este tipo de trabajos.

“La perspectiva productiva del área agroindustrial desde el fenómeno de inserción de mujeres al trabajo agrícola en distintas partes del mundo está en estrecha relación “al desarrollo histórico del sector agrícola de forma resumida, ya que podemos ver que siempre se ha

necesitado un gran número de personas para poder desarrollar las faenas”. (Bazaez, 2017, p.17)

Se sabe que las reconversiones productivas de amplias zonas hacia la fruticultura de exportación han modificado de manera profunda, las formas de organización de la producción, del trabajo, propiedad de la tierra, uso del suelo, conformación del ingreso familiar e integración femenina al mercado de trabajo, lo cual ha generado importantes cambios en la vida cotidiana y las relaciones de género. (Wilson y Valdés, 2007)

La presente investigación se sitúa en la localidad rural de Santa Inés comuna de Las Cabras, provincia del Cachapoal, sexta región.

La actividad económica se distribuye en diferentes rubros, destacando la actividad agrícola, la industria de los alimentos y la minería como las más representativas. Para recalcar estas características se puede constatar la presencia de un importante yacimiento de cobre, la mina El teniente. (Biblioteca del congreso nacional de Chile [BCN], 2022)

No obstante, es importante mencionar que es la segunda región después de la región del Maule en desarrollar actividades centradas en el sector silvoagropecuario en donde las mujeres representan un 25.4% con 22.174 mujeres insertas en estas actividades económicas. (ODEPA, 2022, p. 21) Además según el Catastro Frutícola de la región de O’Higgins, realizado por el Centro de Información de Recursos Naturales CIREN; la provincia del Cachapoal concentra el mayor tamaño de explotaciones frutícolas con 58.089.41 hectáreas dentro de la sexta región. (CIREN, 2021, p.15) y Las cabras es una de las comunas que concentra mayor cantidad de explotaciones de variadas especies frutales liderando con 6.046,7 hectáreas. (p.26)

Santa Inés es una población rural perteneciente a la comuna de Las cabras, provincia del Cachapoal su número de habitantes bordea los 1542 (CESFAM Las Cabras), en este territorio rural se despliegan los ejes epistemológicos donde se busca constatar la existencia de dinámicas discriminativas hacia mujeres migrantes empleadas en calidad de temporeras agrícolas en el sector frutícola de Santa Inés y la tarea principal será dilucidar cómo se expresarían dichas dinámicas discriminativas en el sector.

Santa Inés es un sector similar a los territorios seleccionados en el artículo de investigación Precariedad, trabajo y reproducción: El trabajo de las mujeres en el sector exportador de uva en Chile y Brasil:

Las zonas de estudios seleccionadas (Valle del Elqui/Limarí y Valle de San Francisco) se caracterizan por ser territorios que, como resultados de los procesos de la reestructuración productiva, se transformaron en la década de los 80-90 en enclaves productivos de fruta fresca integrados al mercado mundial.(...) se plantea que las empresas, a pesar de las diferencias contextuales e institucionales, han utilizado en ambos territorios estrategias similares con respecto a la gestión y organización del trabajo de mujeres, lo que ha favorecido la expansión y acumulación del capital en el sector agroexportador. (2021, p.339)

La necesidad de trascender en el discurso de género en relación a la migración encuentra sus bases en el abordaje de la migración femenina desde una perspectiva de triple discriminación, a la que la mujer migrante se enfrenta en la sociedad de acogida. “Desde un plano teórico y a partir de fuentes secundarias, los mecanismos que utiliza la sociedad receptora para dar forma al proceso de triple discriminación laboral de la mujer inmigrante es la clase, el género y la etnia” (Parella, 2003, p-66) sumándose la actividad económica ya sea formal o informalmente a la cual se adscriben.

La mayoría de las mujeres (92,5%) que ingresan a trabajar remunerada mente en el sector agrícola de exportación lo hacen de forma temporal, principalmente durante la época de cosecha y embalaje, representando un 48% de la fuerza laboral que trabaja solo durante la temporada. (Barbosa et al. 2021, p.340)

Por otra parte, la discriminación laboral

“Es un fenómeno social que se manifiesta en una enorme pluralidad de situaciones y formas. Enraizadas en el prejuicio social, se construyen y reproducen formas de exclusión que mantienen y consolidan estructuras de subordinación y

explotación. Las diferencias entre los grupos y el carácter monopólico de la producción son elementos integrales de la dinámica del capitalismo, y han conducido a las mujeres, campesinos, inmigrantes y minorías étnicas a puestos de trabajo precarios. Y en los últimos años a vivir procesos de exclusión social debidos a la presencia de una gran cantidad de desempleados y de ocupados en empleos de bajo *estatus*". (Zabala, 2008).

En esta investigación se busca conocer la existencia de discriminación estructural hacia mujeres migrantes insertas en el sector frutícola de Santa Inés en predios agrícolas y packing`s y además conocer las redes de apoyo con las cuales contarían a nivel comunitario y familiar, con el propósito de anclar la investigación en un enfoque ecosistémico con el propósito de dar cuenta de la serie de situaciones adversas que experimentarían mujeres.

## PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Existen prácticas discriminativas hacia mujeres migrantes empleadas ya sea formal o informalmente en el sector agroindustrial de Santa Inés?

¿Cómo se expresarían las dinámicas discriminativas que experimentan mujeres migrantes empleadas en el sector agroindustrial de Santa Inés?

¿Las mujeres migrantes empleadas en el sector frutícola de Santa Inés, cuentan con redes de apoyo a nivel familiar y o nivel comunitario? ¿cómo funcionarían esas redes?

¿Qué aspecto del ambiente socio laboral ha sido afectado por el covid-19?

## 2. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

### Objetivo General:

❖ Conocer la existencia de prácticas discriminativas hacia mujeres migrantes empleadas como trabajadoras agrícolas en el sector agroindustrial de Santa Inés, comuna de Las Cabras, sexta región.

### ❖ Objetivos Específicos:

➤ Describir las prácticas discriminativas que experimentan grupo de mujeres migrantes empleadas y asentadas temporalmente en el sector frutícola de Santa Inés, comuna de Las Cabras, sexta región.

➤ Señalar las redes de apoyo que cuentan mujeres migrantes empleadas en el sector frutícola de Santa Inés a nivel familiar y o comunitario.

➤ Describir el funcionamiento de organización de las redes de apoyo de mujeres migrantes empleadas en el sector frutícola de Santa Inés.

### 3. Marco Teórico

#### 1.1 Discurso

Se desarrollará este apartado desde los Estudios críticos del Discurso (ECD) del lingüista Tecun A. Van Dijk (2016) entendiendo que, “el uso del lenguaje, el discurso, la interacción verbal y la comunicación pertenecen al nivel micro del orden social. El poder, la dominación y la desigualdad entre grupos sociales son términos que, pertenecen a un nivel de análisis macro” (Dijk, 2016, p.206). Desarrollando una interconexión simbiótica unificada en la concepción de un todo. Por lo que hace imposible analizar un fenómeno sin esta previa perspectiva teórica y empírica de la posición trascendental de una persona. A finales de los años setenta, un grupo de investigadores liderado por Roger Fowler inició una mirada más crítica y sociopolítica al uso del lenguaje, el discurso y el poder, defendiendo el estudio de la «lingüística crítica» (Fowler, Hodge, Kress y Trew, 1979, citado en Dijk, 2012, p.20). Siendo Dijk (2016) uno de sus fieles representantes en donde plantea una serie de mecanismos para integrar de manera conjunta lo micro y macro en el Análisis crítico del discurso (ACD).

Se acerca el conocimiento, a cuatro áreas específicas de abordaje y que se mezclan con el contexto y el desarrollo del discurso. Los usuarios del lenguaje emplean el discurso como miembros de (varios) grupos sociales, organizaciones o instituciones y, por otro lado, los grupos pueden, entonces, actuar “por” o “a través” de sus miembros”. (Dijk, 2016, p. 206) Las Acciones y o procesos, “Los actos sociales de actores individuales son, consecuentemente, partes constituyentes de acciones y procesos sociales grupales, como la legislación, la elaboración de noticias o la reproducción del racismo. El contexto por otra parte, encarnado al interior y por la estructura social. Los contextos “locales” y “globales” están estrechamente relacionados, y ambos ejercen restricciones sobre el discurso. (Dijk, 2016, p. 206) [...] La cognición personal y social: Los usuarios del lenguaje, en tanto actores sociales, tienen ambos tipos de cognición personal y social (memoria individual, conocimiento y opiniones), así como aquellas compartidas con miembros de su grupo o cultura en su totalidad. mientras las otras conexiones entre las macros y micro estructuras sociales mencionadas son solo relaciones analíticas, la conexión real entre

sociedad y discurso es sociocognitiva. Esto se debe a que los usuarios del lenguaje, en tanto actores sociales, representan y conectan ambos niveles mentalmente. Lo anterior resuelve la bien conocida dicotomía sociológica estructura-agencia.

No obstante, y [...] a pesar de los diversos materiales de estudio en referencia a las metodologías cualitativas que existen a disposición de académicos y estudiantes, hay una cierta carencia de escritos que hablen de esta materia desde una perspectiva interdisciplinaria. (Meersohn, 2005, p.288.) Por lo que este trabajo de investigación asume ese desafío interdisciplinario, integrando herramientas teóricas nutritivas para el entendimiento más acabado del fenómeno social migratorio.

“la producción y el entendimiento del texto y el habla implican fundamentalmente lo que tradicional e informalmente se conoce como el «contexto» de este discurso, lo que comprende categorías como la identidad y papel del participante, el lugar, el momento, la institución, las acciones y el conocimiento políticos, entre otros componentes” (Dijk, 2012, p.15).

“utilizamos la idea de «contexto» siempre y cuando queremos indicar que un fenómeno, evento, acción o discurso tiene que verse o estudiarse en relación con su escenario, es decir, con las condiciones y consecuencias «circundantes». (Dijk, 2012, p. 17) La contextualización es una parte fundamental de nuestra comprensión de la conducta humana, en general, y de la literatura, otros textos y el habla, en particular. De hecho, el con-texto se llama así, porque viene con «textos» etimológicamente hablando. (Dijk, 2012, p18) Se hace vital visualizar el discurso como concepto y eje teórico para la articulación y develación del contexto real de cada una de las mujeres participantes de este trabajo de investigación, sin necesidad de guiar ni estructurar las entrevistas, se tratará de anclar mayormente la entrevista en un contexto natural e intrínseco del territorio y estructura social, con el fin de visualizar los procesos individuales como sociales del cual son participes las mujeres migrantes en relación con su vida, sus relatos y experiencias. Por lo que busca interiorizar sus procesos perceptivos individuales.

Es fundamental desarrollar esta investigación, asumiendo el discurso y operatividad del sistema neoliberal en el mundo posmoderno y globalizante, en donde el poder y dominación son ejes intrínsecos en las relaciones interpersonales y el posicionamiento de las personas en el orden

social. Calando profundamente en los procesos sociocognitivos y que se materializa en los discursos. Para el autor holandés es preponderante fijar la importancia en el racismo a través de sus actos y los prejuicios gestados por una ideología servil e instrumentalizada por las elites simbólicas, quienes controlan el discurso público a través de los medios de comunicación (periodistas), sistema educativo (profesores/as) y el sistema político (políticos/as). La discriminación y el racismo se legitiman a través del discurso, por lo que es necesario el posicionamiento de un discurso antirracista donde se visualicen las formas de abuso del poder y como se encarnan en los discursos dentro de una sociedad.

## 2.1 Migración

El desarrollo histórico social ha estado caracterizado por la colonización y guerras por el territorio y la delimitación de este, subdividiendo el globo terráqueo en sociedades independientes y soberanas entre sí, hegemónico entorno al entendimiento asociado a las fronteras y los procesos de nacionalización, naturalizando la fraternización y mecanismos de exclusión y discriminación estructural a la otredad. En relación a las fronteras y a “partir de los setenta se observan nuevos abordajes y perspectivas que permitieron abrir esta categoría [...] permitieron comprender las fronteras como un elemento clave en la organización de un sistema económico global (sum, 2003), sustentado en dependencias y jerarquizaciones estatales (Mezzadra & Neilson, 2013) herederas de un orden colonial” (Citado en Stefoni, Lube y González, 2018, p.141)

Actualmente y bajo el desarrollo de las ciencias sociales, se puede identificar esta perspectiva como nacionalismo metodológico; se suele definir como la suposición de que el estado nación es la forma natural y necesaria de la sociedad en la modernidad y, por lo tanto, el estado nación es considerado como el principio organizador de la modernidad” (Chernilo, 2006; Wimmer y Schiller, 2002a, 2002b, 2003 citado en Morcillo, 2011, p. 768). Herminio Martins uno de los primeros autores en escribir sobre el termino lo define como: una identificación entre Estado, nación y sociedad, a partir de la cual las dos primeras categorías emergen como la unidad de análisis “estándar, optima e incluso máxima” (Martins, 1974: 276 citado en Margarucci, 2020, p.255)

Antony Smith, por otra parte, ya considerada en 1979 que:

“hay muchas buenas razones para proceder de esta forma, pero el fundamento teórico deriva gran parte de su fuerza de la aceptación de las concepciones nacionalistas, y contribuye en gran medida a reforzar esas concepciones. De esta manera, ‘el sistema estado-nación mundial’ se ha convertido en un componente estable y duradero de toda nuestra perspectiva cognitiva” (Smith, 1979: 191).

Se observa un planteamiento teórico y social desarrollado desde una “práctica institucional”, a partir de la cual los propios Estados y en general el “sistema estado-nación mundial” están interesados en reforzar dicha concepción, observada por Smith desde una perspectiva histórica de larga data que cubre todo el siglo XX (Chernilo, 2006: 7-8 citado en Margarucci, 2020, p.256) Margarucci hace un recorrido histórico del concepto que si bien es interesante y necesario para el total entendimiento de la discriminación, racismo y régimen de control social. En este trabajo de investigación se hace vital hacer énfasis en la naturalización de la concepción global de fronterización. Además, el peligroso uso que adquiere el nacionalismo metodológico, asumiéndose como “herramienta con los que cuentan los Estados y los mercados para diferenciar y jerarquizar los movimientos de personas (Amoore, 2013 citado en Stefoni, Lube y González, 2018 p.142) y por otra parte, en como:

“La delimitación territorial actúa como recipiente de diversos fenómenos, lo que responde a un contexto de origen con desigualdades de género y económicas, elevados niveles de pobreza y precariedad que hacen atractiva la posibilidad de emigrar hacia un contexto nacional percibido como más favorable”. (Ciurlo,2014, p.131)

El artículo científico “La construcción política de la frontera. Entre los discursos nacionalistas y la “producción” de trabajadores precarios” de Stefoni, Lube y González 2020, problematiza esta concepción dada y no problematizada e instalada a través de regímenes de control global, las autoras cuestionan la articulación actual de prácticas de violencia: políticas y simbólicas en los procesos de fronterización o delimitación territorial.

En donde Chernilo (2006, p.9) nos advierte que al pasar desapercibida esta práctica institucional esta aumenta su capacidad de naturalizar los límites impartidos por el Estado-nación, es decir, “de ser concebido entre los investigadores como el principio ordenador natural y necesario de la modernidad”.

La problematización de los procesos de fronterización es punto angular de este estudio, debido al posicionamiento teórico que adquiere la migración desde una teoría interseccional.

La migración en la mayoría de los casos sigue una lógica de atracción a países o corredores migratorios en mayor desarrollo económico que los países de orígenes. Entre las causas de las migraciones internacionales [...] se destacan las crecientes brechas entre los países de origen y de destino en el nivel de renta, calidad de vida, oportunidades, servicios y garantía del disfrute de derechos. (Loterio-Echeverri, Pérez, 2019, p.146). Entenderemos este desplazamiento humano como una migración forzada por lo económico. Creando así, migrantes económicos “en situaciones de extrema necesidad y falta de oportunidades que difícilmente establece una migración de libre elección desde la igualdad de oportunidades, (Oyarzun et al., 2021, p.96) “por lo que la migración forzada aflora como una expresión de la crisis social permanente” (Márquez, 2010, p.59)

A lo largo de este trabajo se asumirá el concepto de migración, desde una perspectiva anclada en la “Migración forzada y exportación de fuerza de trabajo”. (Márquez, 2010, p. 72) desde “mecanismos de extracción de plusvalor”. (Clelland, 2014, Citado en Barbosa, Cerda, Et. Al, 2021, p.338) y superexplotación. (Marini, 2008, p.38) sustentada en la perspectiva de la interseccionalidad del fenómeno migratorio, que veremos más adelante. Si bien no se trata de una categoría reconocida en el derecho internacional, el término migración forzada desde la necesidad económica, se emplea a veces para referirse a cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, motivada exclusiva o principalmente por la búsqueda de oportunidades económicas. (OIM, 2019, p.139)

La Organización Internacional del Trabajo en la Infografía de los corredores migratorios en América Latina y el caribe identifica once corredores principales de movimiento de trabajadores, nueve de ellos intrarregionales sur-sur entre países de la región, y los dos principales

extrarregionales, sur-norte, hacia Estados Unidos y España. (OIT, 2022) Entenderemos como corredor migratorio a la transferencia del stock de migrantes desde un país de origen hacia un país de destino, con excepción de Guatemala, Honduras y El Salvador, que se encuentran agrupados en el Triángulo Norte de Centroamérica (BM, OIM, citado en Panorama Migratorio. [PM], 2018, p.6) Los flujos migratorios por otra parte, son los datos que captan el número de migrantes que entra y sale de un país durante un periodo específico, por ejemplo, un año (UNSTAT, 2017, citado en Portal de datos sobre migración, 2022) Actualmente, solo 45 países comunican datos sobre los flujos migratorios a las Naciones Unidas (DAES, 2015, citado en Ídem)

La captura de datos sobre los flujos migratorios es sumamente difícil por varias razones. [...] se acepta que los flujos migratorios internacionales incluyen tanto las entradas como las salidas de los países, los esfuerzos se han concentrado sobre todo en registrar las entradas. [...] los datos sobre los flujos migratorios se derivan de los actos administrativos relacionados con el régimen de inmigración (como la expedición, renovación o retirada de un permiso de residencia), que sirven de indicadores indirectos de los flujos. [...] El seguimiento de los movimientos migratorios requiere asimismo una cantidad considerable de recursos, infraestructura y sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones y de gestión de los conocimientos. (OIM, 2022, p. 30)

No obstante, “se legitiman instrumentos para la coerción y la restricción de los flujos migratorios” (Domenech 2013, p. 121) y la imposibilidad de una precisa cuantificación de ellos, repercute de manera directa en la planificación y la articulación adecuada de políticas migratorias, el buen funcionamiento de instituciones estatales y la implementación de políticas públicas entorno a la convergencia de los procesos migratorios. La inactividad de los estados por hacerse cargo de las problemáticas coyunturales de la migración, repercuten en el desarrollo e incremento de situaciones de vulnerabilidad y precarización en las formas de integrarse en los marcos sociales e institucionales. En donde las personas migrantes asumen cargas materiales, simbólicas y estructurales en donde “no pueden gozar de manera efectiva de sus derechos humanos, corriendo un mayor riesgo de sufrir violaciones y abusos” (OIM, 2019, p.140). “La migración internacional se reconfigura en correspondencia con las dinámicas del nuevo orden mundial del sistema capitalista de

relaciones internacionales, la distribución jerarquizada del poder y las fuerzas que sobre él actúan”. (López, Toledo, 2018)

## **2.1.4 Género y Migración**

### **2.1.4.1 Migración Femenina desde una Perspectiva Interseccional**

La interseccionalidad es la perspectiva que analiza cómo las macroestructuras, articuladas en categorías de dominación, construyen identidades que concretizan las experiencias de humanidad en contextos sociohistóricos específicos (Patricia HILL COLLINS; Selma BILGE, 2016 citado en Souto, Serroni Perosa, 2022, p.3). Se suma los “Múltiples ejes de poder que intersectan las migraciones de las mujeres” (Ídem) Actualmente, los estudios de género se han apoyado de la interseccionalidad para tratar de explicar los fenómenos sociales con enfoque de género.(Makuc, 2020) De este modo, “el enfoque interseccional contribuye a revelar aquello que no se ve cuando categorías como *género* y *raza* se conceptualizan como separadas una de la otra” (Lugones, 2008, p.81) Y por otra parte se suman “los debates sobre la interseccionalidad se han vuelto centrales en la teorización sobre género y migraciones”. (Anthias, 2012, p.101) “Emerge como una apuesta teórico-metodológica para comprender las relaciones sociales de poder y los contextos en que se producen las desigualdades sociales[...] mediante el abordaje de las diferentes posicionalidades y clasificaciones sociales, históricamente situadas”. (Salem, 2014, p.116, citado en Magliano, 2015, p.692)

La interseccionalidad amplía las discusiones de las teorías feministas, más específicamente del enfoque de género, que globalmente aborda las experiencias de las sujetas en tanto mujeres socialmente construidas, considerando un universalismo del concepto “mujeres” que excluye a las mujeres de color (Pinto, Cisternas, 2020, p.50).

Kimberlé Crenshaw fue la primera autora en acuñar el término de interseccionalidad el año (1989) en el artículo “Demarginalizing the intersection of race and sex” frente a lo que la autora analiza casos judicializados, en donde mujeres negras acusaban experimentar discriminación en el

ambiente laboral, siendo sistemáticamente rechazados en los tribunales de justicia de la época. Visualizando la encrucijada social en la que se entrama la realidad de las mujeres, “ya que al realizar la investigación judicial se aplicaban de manera excluyente y separada las legislaciones por discriminación de género y raza, invisibilizando la discriminación específica que estaban padeciendo las mujeres negras dentro de las empresas” (Gandarias, 2016, p75). Para explicar este vacío legal, Crenshaw (1989:149) planteó la analogía del tráfico de coches en un cruce de carreteras:

“Considere una analogía con el tráfico en una intersección, yendo y viniendo en las cuatro direcciones. La discriminación, como el tráfico en una intersección, puede influir en una dirección, y puedo influir en otro. Si ocurre un accidente en una intersección, puede ser causado por automóviles que viajan desde cualquier número de direcciones y, a veces, desde todas ellas. Con esta metáfora Crenshaw (1989) “señala cómo hay situaciones de discriminación que no pueden ser determinadas ni adecuadamente enfrentadas desde una mirada monofocal que no considere la imbricación simultánea. [...] Es así como la interseccionalidad comenzó a consolidarse como una herramienta teórica que va a reclamar una mayor complejidad analítica a la hora de dar cuenta de la configuración de múltiples discriminaciones. (Gandarias, 2016, p.76)

Aquí cabe mencionar el análisis expuesto en el Seminario Interseccionalidad y Feminismo: Miradas Críticas de la Diversidad de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile (FACSO), donde Carmen Romero (2015) plantea:

Como las formas de opresión se materializan en contextos semiótico materiales concretos. En que las formas de opresión aparezcan con la interseccionalidad como situación se implica que la emergencia de prácticas de dominación se da en situaciones y contextos concretos, en la que ciertas diferencias emergen como relevantes frente a otras, esto implicaría que las relaciones de poder marcarían prácticas de formación subjetiva en las que emergerían ciertas vulnerabilidades y ciertos pri-

vilegios, que se activarían o no, dependiendo de los contextos concretos y se reade-cuarían de forma específica en la vida de las personas. Por otro lado, reinterpretar la interseccionalidad y la sistematicidad de las contingencias y siguiendo el término de Avtar Brah; nos permitiría dar cuenta de la contingencia de la interseccionalidad, de su materialidad relacional y al mismo tiempo considerar como hay determinadas situaciones que tienden a reproducirse socio históricamente como espacios de subordinación. Por lo tanto, la emergencia de vulnerabilidades [...] responde a unos sistemas de opresión que han cimentado socio históricamente [...] la distribución de vulnerabilidades a partir de los procesos de diferenciación y desigualdad que los acompaña es producto de esa sistematicidad de las contingencias.

Los procesos migratorios, al estar conformados por diversos ejes de de-sigualdades, resultan un campo relevante para el análisis teórico y empírico de la interseccionalidad. En las migraciones internacionales, las clasificaciones de gé-nero, clase, origen nacional, raza, etnicidad, edad, condición migratoria y religión pueden incidir directamente en la vida cotidiana de mujeres y varones e influir de manera determinante en su acceso a derechos y oportunidades, así como en las si-tuaciones de privilegio o de exclusión que de ellas se derivan. (Anthias, 1998, ci-tado en Magliano, 2015, p.700)

Bajo mecanismos de extracción de plusvalor, se entenderá las estrategias implementadas por las empresas que buscan instalar y reproducir las diferencias de género en el ámbito productivo, logrando establecer así un orden de explotación basado en la devaluación del trabajo de la mujer (Cavalcanti, 2021, Et. Al, p.338).

### **3.1 Agroindustria**

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO (1997) define al sector agroindustrial como aquel que procesa materias primas y productos intermedios agrícolas, forestales y pesqueros. [...]FAO (2013) agrega que “la agroindustria forma parte de un concepto más amplio, el agronegocio, que incluye proveedores de insumos para los sectores agrícolas, pesquero y forestal, además de distribuidores de alimentos y de productos no alimentarios procedentes de la agroindustria” Se define a la agroindustria alimentaria al sector industrial que procesa materias primas, productos agrícolas y pesqueros, generando productos que van al consumidor final o siguen participando en la cadena de valor de alimentos para consumo humano o animal. (Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2021p.17)

Desde una perspectiva contemporánea de la historia de Chile. La agricultura chilena ha experimentado cambios abruptos tras el de régimen militar en el país, que instalaron dinámicas dictatoriales que se articularon en el continente latinoamericano y a nivel mundial. Esos cambios están estrechamente asociados a la dimensión social, política, económica, territorial y cultural de un país. En esta línea, la agricultura no es la excepción. Dicho esto, antes de la dictadura la agricultura se contextualiza en el “campo” y se caracterizó por la atención política de ciertos gobiernos por lograr a través del tiempo implementar reformas agrarias con un despliegue operativo a nivel nacional de distribución y expropiación de tierras a través de los gobiernos regionales en conjunto con asentamientos entorno a predios agrícolas tradicionales conformados y organizados generalmente por campesinos asalariado sin derecho a tierra. La reforma agraria fue un proceso histórico complejo, llevado a cabo con mayor o menor envergadura y profundidad, por “tres grandes fuerzas sociales poli clasistas: el alessandrismo, la democracia cristiana y la unidad popular” (Saavedra, 1973: 19). Y que se vio fuertemente desmantelado tras la imposición del régimen militar.

La instalación del modelo económico heredado de la dictadura militar abre caminos a la gobernabilidad democrática tras el plebiscito del 1987, desde este punto histórico, se incentiva y rearticula la economía a través de la implementación de modelos. Entre ellos; el agroexportador lo que introdujo modificaciones importantes en el mercado de trabajo agrícola, que han conllevado a “una ampliación del empleo de carácter temporal, a un proceso de solarización femenina y a la instalación de mecanismos de flexibilización, subcontratación e intermediación laboral que han

conducido a una mayor vulnerabilidad, precarización y desprotección de los/as trabajadores/as asalariados/as que ha tenido un alto impacto en las condiciones de vida de hombres y mujeres que trabajan en este sector de la economía”. (Caro, Willson, 2012, pp.10) A esto se suma la integración de un porcentaje considerable de mujeres y hombres inmigrantes al sector agroindustrial.

La producción y exportación agrícola en Chile se consolida especialmente a partir de los años noventa (ODEPA) estadísticas de Aduanas estiman US\$715 millones de exportaciones en el sector frutícolas en 1990 y US\$4.801 millones en el 2017, esto significa un crecimiento económico gradual del sector frutícola a nivel territorial, local y laboral en Chile. Según datos del Banco Central y considerando las estadísticas de Cuentas Nacionales, se estima que la participación de la fruticultura en el PIB Silvoagropecuario se incrementó desde un 33% en el año 2013 hasta un 38,7% en el año 2015 Dentro de la canasta agroexportadora, la fruta aporta un 54,1% de los retornos totales. Y se constituye el rubro más importante, empleando en promedio a más de 685 mil personas y aportando el 11% del PIB del país, (Organización Internacional de Trabajo [OIT], 2016, p.36) El sector frutícola cuenta con la existencia de 300 mil agricultores dentro de los cuales 185 mil, tiene menos de 10 hectáreas. Demostrando que es una actividad de productores pequeños y medianos. El gobierno actual aconseja una organización bajo lógicas de encadenamiento productivo o cooperativismo moderno. “el objetivo es convertir a Chile en una gran potencia alimentaria (Walker, ministro de Agricultura de Chile, 2018).

El enfoque exportador responde al paradigma neoliberal, basado en la competencia, que rige al enfoque agroexportador de las potencias alimentarias, o en vías de serlo. Orientado la producción agroindustrial a generar frutas de altos estándares de calidad. Desde otra perspectiva estudio de la FAO mostró que el “Boom agrícola” de los últimos años aumentó la producción agropecuaria y también los precios de esos productos, pero que ello no tuvo mayor impacto sobre los niveles de la pobreza rural (FAO, 2009). Mostrando incluso un alto impacto en los territorios locales a través de sus comunidades en directa relación con la disminución considerable del territorio a través de la reducción del agua y el nocivo impacto de los plaguicidas y pesticidas en el medio ambiente.

Por otra parte, es importante mencionar los nuevos escenarios que adquieren las relaciones laborales al interior del campo, nombrando este proceso de modernización tras la liberalización del campo a través de la lógica neoliberal adoptada en Chile, como una nueva ruralidad.

Los/as Temporeros/as agrícolas, son empleados/as masivamente en los meses estacionales, en las fases de producción (predios y huertos), preparación para la exportación (packing) o en plantas de procesamiento (agroindustria). En el primer caso, en labores como poda, des brote, amarre, raleo, limpieza y cosecha; en el segundo en tareas de limpieza, selección, pesaje, embalaje, timbrado y paletizado. Se trata de producciones orientadas principalmente al mercado externo. (Caro, 2012, pp.148)

Los Temporeros/as agrícola en el área agroexportadora, particularmente en el sector frutícola son clasificados a nivel legal: de iure y de facto. El temporero agrícola de iure: es el trabajador que no tiene un contrato por tiempo indefinido y que está contratado, por faena o por un plazo breve (menor a tres meses). Tratándose de una medida de estacionalidad en la demanda de trabajo agrícola, aunque hay muchos temporeros de iure, que quizás no en forma ininterrumpida, pero a lo largo del año, siguen empleados en agricultura. Por otro lado, el temporero de facto: es aquel empleado agrícola que en la práctica sólo se empleó en el sector durante un período corto del año, y generalmente durante la época de cosecha comprendida entre noviembre y abril, cuando la demanda de trabajo agrícola alcanza su peak. “Es importante destacar aquí, que el temporero de facto es un resultado sólo observable ex post, el cual no necesariamente es controlado por el trabajador.” (Anríquez, Et. Al, 2014, pp. 5-6).

En el artículo científico La Precariedad, Trabajo y Reproducción: El Trabajo de las Mujeres en el Sector Agroexportador de Uva en Chile y Brasil se establece que las mujeres han sido asumidas como reserva laboral [...] utilizado las diferencias de género existentes en desmedro de la mano de obra femenina. (Dunaway, 2014, Citado en Barbosa, Cerda, 2021, p.337) [...] las mujeres han sido incorporadas al mercado laboral en peores condiciones que los hombres, siendo posible evidenciar un nuevo orden de explotación que favorece la devaluación de su trabajo (Dörre, 2012, Citado en Barbosa, Cerda, Et. Al. p.338) Además, se suma la condicionalidad de migrantes

en situación ilegal e irregularidad, agudizando mayormente sus experiencias en el ámbito integral de sus vidas.

El estudio identifica “tres estrategias principales implementadas por las empresas agroexportadoras en ambos territorios, las que han favorecido la expansión del capital, a saber, (1) la proletarización parcial de la mujer (2) la división sexual del trabajo y (3) la contratación de mujeres con responsabilidades familiares (con hijos) p.338

### **3.1.1 Feminización del Mercado de Trabajo**

Las condiciones de trabajo en el mundo rural actual deben ser entendidas en el marco del desarrollo del capitalismo, de sus crisis y estrategias, de acumulación y explotación, las cuales se han visto acentuadas en el proceso de globalización (Cavalcanti y Días, 2015, citado en Cavalcanti, 2021, p.338)

En este contexto, la liberalización del comercio y la intensificación de la competencia internacional han tenido como consecuencia un aumento significativo de la incorporación de las mujeres al mercado laboral. En este sentido, se enfatiza que la “feminización” del mercado de trabajo, tanto formal como informal, debe ser comprendida como una parte integrante de las transformaciones más amplias del capitalismo, producto de la globalización y la reestructuración productiva (Hirata, 2001, Citado en Cavalcanti, 2021, Et. Al, p.338).

Acción colectiva y resistencia: asalariadas agrícolas en Chile frente a la precarización laboral (Valdés, Godoy, Et. Al, 2017).

La salarización temporal en la agricultura de exportación es un fenómeno con alcance latinoamericano que ha contribuido a producir cambios en las relaciones sociales de género en un escenario de feminización del mercado de trabajo (Valdés, 1988, Citado en Valdés, Godoy, Et. Al, 2017, p. 168)

## 4. Marco referencial

### 2.1.1 Política migratoria internacional

#### Entenderemos por Política Migratoria

“Marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, como de estructuras organizativas (subnacionales, nacionales, regiones e internacionales), y procesos pertinentes que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones, y fomentando la cooperación internacional (OIM,2019)

La política migratoria reconoce los Derechos Fundamentales de las personas, y tiene como objetivo resguardar la dignidad humana a través de la rectificación de organismos internacionales fundados en Los Derechos Humanos. En donde se desprende El Derecho Internacional (público): “Sistema jurídico que regula las relaciones entre los Estados; en el uso moderno del término, derecho de las relaciones internacionales que abarca no solo a los Estados, sino también a las organizaciones internacionales y los particulares” (Black's Law Dictionary (10ª edición, Westlaw, 2014, citado en OIM, 2018, p. 52)

Es de suma relevancia integrar al análisis investigativo el concepto de gobernanza migratoria ya que se asume son los ejes estructuralistas de los paradigmas a desarrollar en cada país del mundo entorno a la migración:

El término “gobernanza migratoria “es definido por Lelio Mármora (2010) como el ajuste entre las percepciones y demandas sociales sobre las causas, características y efectos de los movimientos migratorios, así como las posibilidades e intencionalidad de los Estados para responder a dichas demandas en un marco de legitimidad y eficacia. [...] El mismo autor plantea que existen

tres modelos posibles de gobernanza migratoria: el de securitización, el de beneficios compartidos y el de desarrollo humano para las migraciones (Concha, 2018, p.112-113)

#### 2.1.1.1 Modelos o Paradigmas de políticas de Migración

##### Tipos de Gobernanza migratoria

##### Modelo Seguritista.

“Desde este enfoque es más importante y prioritario el control y la seguridad del Estado y las instituciones que el respeto a los derechos fundamentales de la población, especialmente en el caso de los inmigrantes” (Amnesty International USA, 2009), citado en CEPAL, 2019, p. 104)

Este modelo procesa la migración irregular como una amenaza a la seguridad nacional, sumándola al terrorismo, narcotráfico y la trata de personas. (Andrade, 2021) “La migración irregular es esencialmente una consecuencia del desequilibrio entre la demanda laboral en los países de destino y la capacidad o la voluntad de los gobiernos a establecer los canales legales de migración” (Castles, 2010, p.49). Acrecentando situaciones de vulnerabilidad ligada al contexto material y simbólico que desarrollan las sociedades receptoras de la migración entorno a la otredad. “La narrativa nacionalista (en sus diferentes facetas), en su dimensión espacial, suele buscar la coincidencia total entre estado, nación y territorio” (Benedetti, 2018, p.2). El autor menciona en su artículo una simbiosis fundada en los procesos geo históricos y políticos constitutivos de la delimitación territorial mundial a través de la colonización y expansión de las monarquías y se suma “La frontera se asume como línea no problematizada, como algo dado que marcaba el límite físico, cultural y político entre las sociedades modernas” (Zapata-Barrero, Citado en Stefoni, Lube, 2018, p.140)

Los países receptores, buscando proteger a sus naciones y asustados por lo que consideran una “invasión”, levantan muros en las fronteras e imponen medidas extremas para restringir estos

desplazamientos, acrecentando el tráfico y la trata de que tienen trágicas consecuencias para los inmigrantes. (Tijoux, Córdova, 2015, p.7)

Este enfoque securitista asume la migración como amenaza para el funcionamiento estructural de una nación desde un proyecto ideológico a través de procesos de legitimación de discursos entorno al Nacionalismo, Racismo, xenofobia y Clasismo; Como forma legítima de entender e incluir o excluir la migración. La política migratoria en su implementación y bajo este enfoque, propician espacios de violencia estructural dirigidos a personas migrantes, espacios que se ven acrecentadas por procesos de fronterización, “que asume como natural que el mundo está dividido en sociedades delimitadas por las fronteras estatales. Es así que se equipara a la sociedad y al Estado-Nación y, de manera ideológica” (Glick Schiller, 2004, p.463, citado en Dongo, 2018, p. 5)

Por otra parte, “el racismo es la clave para entender la inclusión de migrantes como trabajadores subordinados, ya que la condición de esclavos es resultado de una triple pérdida: de su hogar, de sus derechos y de su cuerpo” (Stefoni et al., 2018, p.141).

La condición étnico-racial, uno de los ejes estructurante de la matriz de la desigualdad social, condiciona a las personas indígenas y afrodescendientes a estar sobrerrepresentadas en espacios de pobreza y marginalidad. Al interactuar con la condición migratoria se acelera el proceso de racialización del migrante, lo que aumenta el grado de exclusión de estos grupos. [...] Es estructurante en el sentido de que el origen étnico-racial o color de piel de la persona determina de manera importante su lugar a ser ocupado en la sociedad y los grados de inclusión/exclusión que va a sufrir respecto a sus derechos, poder, ingresos, status y bienestar. (Comisión Económica Para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2020, p.19-21)

Esta investigación será analizada desde un enfoque integral no separatista de variables, en donde se busca a través de la teoría interseccional, contener las variables: Género, Raza y Clase como catalizador de situaciones de precarización a la dignidad humana siendo caldo de cultivo para situaciones vulnerabilidad social.

### Paradigma de los Beneficios Compartidos.

Enfoque que se centra en gestionar los beneficios de la migración, distinguiendo entre migrantes deseables e indeseables a través de la dicotomía regular/irregular. (Andrade, 2021) Está última, catalogada como “Movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino” (OIM, p.128) Este paradigma desarrolla “Políticas migratorias enfocadas en lograr beneficios económicos tanto para el país emisor como para el receptor. Los marcos jurídicos buscan regular los flujos migratorios bajo la lógica de la oferta y la demanda” (Mármora, 2010, citado en Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Los Andes [FLACSO], 2018)

“[...] una política migratoria, en función de su relación con la práctica, se puede yuxtaponer con otra. Los casos más paradigmáticos han sido entendidos bajo el alero del concepto “paradoja liberal”. En referencia a la actitud de los Estados liberales frente a la inmigración, este indica: “La lógica económica del liberalismo es de apertura, pero la lógica política y legal es de cierre” (Hollifield 2004, 887, citado en Concha, 2018)

La liberalización del discurso neoliberal en conjunto a tratados de libre comercio y plataformas de intercambio en un contexto globalizante sin fronteras. Entrega señales confusas entorno a la seguridad e integración efectiva de las personas a los sistemas sociales y estatales receptivos de la migración, lo que incrementaría la trata de personas, motivada por la reconversión rápida de la realidad social del cuál son participes las personas migrantes en sus países de origen. Sin hablar de la seguridad social y cuidado de su integridad humana una vez emprendido el viaje. Lo que constituye una contradicción peligrosa que incrementa espacios de subordinación forzada en base a la oportunista mirada capitalista y productiva entorno a la plusvalía asociada al bajo coste de la fuerza de trabajo de origen migrante y lo que ocasiona una desatada ola de representaciones sociales entorno a los/as Trabajadores/as Migrantes al interior de la sociedad civil.

[...] la implementación de políticas que buscan garantizar el desarrollo de la economía global neoliberal, a través [...] de medidas que buscan disminuir y suspender los sistemas de protección social y que flexibilizan el empleo, con el consecuente proceso de precarización de las condiciones laborales (Anderson, 2010; Venencia, Lima, y Levine, 2012, citado en SteFoni 2018 Et. Al, p.139) [...] y el despliegue y reproducción de discursos nacionalistas que intentan instalar

la idea de que la migración se ha vuelto una amenaza a las identidades y a las formas de vida moderna de los países desarrollados (Appadurai, 2007, citado en Stefoni, 2018, p.139).

#### Enfoque de Derechos Humanos.

Según la resolución aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] se rectifican los Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de todas las Personas Migrantes, Refugiadas, Apátridas y las víctimas de la trata de Personas.

Reconociendo la obligación de los Estados de proteger los derechos de todas las personas, independientemente de su situación migratoria. [...] Enfatizando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia, interrelación, progresividad y no regresividad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y la necesidad de garantizar a todas las personas independientemente de su situación migratoria, el pleno respeto de sus derechos humanos de conformidad con los Artículos 1 y 2 de la Convención Americana; y el derecho de todos los migrantes a igualdad de trato y no discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, situación económica, nacimiento, bienes, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, grupo étnico, discapacidad, nacionalidad o apátrida, migración o residencia, edad, razones para cruzar fronteras internacionales o circunstancias del viaje o descubrimiento, o cualquier otro factor. (2019)

Y define persona migrante como:

Cualquier persona que se encuentre fuera del territorio social, afectivo o político al que pertenezca. Para los fines de estos Principios, una persona migrante es alguien que se encuentra fuera del territorio del que es nacional, sin consideración de su situación migratoria, su intención y su temporalidad. También comprende a las personas apátridas migrantes y a las víctimas de la trata de personas según los definen las legislaciones nacionales y los convenios internacionales pertinentes. (CIDH, 2019, p.3)

Agrega la Protección Complementaria y la define como:

La protección que debe brindarse a toda persona que no siendo considerada refugiada o asilado, no puede ser devuelta al territorio de otro país en donde su vida o libertad peligre o en donde existan razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Entendiendo la Protección Internacional como:

Aquella que ofrece un Estado o un organismo internacional a una persona debido a que sus derechos humanos se ven amenazados o vulnerados en su país de nacionalidad o residencia habitual, y en el cual no pudo obtener la protección debida por no ser accesible, disponible y/o efectiva. Dicha protección comprende: (a) la protección recibida por las personas solicitantes de asilo y refugiadas con fundamento en los convenios internacionales o las legislaciones internas; (b) la protección recibida por las personas solicitantes de asilo y refugiadas con fundamento en la definición ampliada de la Declaración de Cartagena; (c) la protección recibida por cualquier persona de nacionalidad extranjera con base en las obligaciones internacionales de derechos humanos y, en particular, el principio de no devolución y la denominada protección complementaria u otras formas de protección humanitaria, y (d) la protección recibida por las personas apátridas de conformidad con los instrumentos internacionales sobre la materia. La protección internacional cubre, en el caso de los refugiados y solicitantes de asilo, todas las acciones destinadas a asegurar el acceso igualitario y el disfrute de los derechos de mujeres, hombres, niños (as) beneficiados. Dicha protección incluye las intervenciones de los Estados o de los organismos internacionales en el interés de las personas solicitantes de asilo y refugiadas para asegurar que sus derechos, seguridad y bienestar sean garantizados de acuerdo a los estándares internacionales, tales como: garantizar el respeto del principio de non-refoulement, el acceso a la seguridad física, y el acceso a procedimientos justos de determinación de la condición de refugiado, a estándares de trato humano, y la implementación de soluciones duraderas. (CIDH, 2019, p.3)

Enfoque ligado a la gobernabilidad migratoria segura, ordenada y regular con fines equiparados a la agenda 2030 de Desarrollo Sustentable que busca homogenizar las estructuras sociales y así, establecer un control de la “población migrante destinada a “suplir “mercados laborales precarizados”. (Stefoni, Lube y González, 2018, p.137)

La migración Segura, Ordenada y Regular apela al:

Movimiento de personas que se ajusta a las leyes y normas que rigen la salida, la entrada, el retorno y la permanencia en los países, así como a las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional. (OIM, 2019, p.131)

No obstante, se obvia que las causas predominantes de la migración son originadas por crisis sociales y económicas, y que la mayoría de los casos sigue motivaciones de subsistencia básica. Y que, sin embargo, no hay un apoyo real al reconocimiento de los derechos de los migrantes y “los principales instrumentos internacionales de derechos humanos no desvinculan ciudadanía y nacionalidad” (Penchaszadeh y Courtis 2016, 165. Citado en Oyarzún, Aranda y Gissi, 2020, p.98)

El estilo de gobernanza migratoria se adecua a cada contexto nacional particular, y se decide en base a la libertad administrativa que contiene el Estado como ente regulador. No obstante, es importante mencionar que el sistema y análisis societal debe ir afianzado en un análisis integral de las dimensiones convocantes en los procesos migratorios y de regularización.

### 2.1.3 Política Migratoria Nacional

#### 2.1.3.1 Contexto Migratorio Latinoamericano

América Latina y el Caribe es una región que se caracteriza por una gran diversidad socio-demográfica, fruto de un proceso histórico que incluyó la conquista del territorio, el colonialismo, la esclavización de personas indígenas y afrodescendientes y amplios movimientos migratorios, tanto forzados como espontáneos y planeados. (CEPAL, 2020, p.7)

Dejando en evidencia que las fuerzas invisibles que coaccionan los movimientos migratorios son de índole primitiva. “La acumulación de capital presupone la plusvalía [...] una acumulación que no es fruto del régimen capitalista de producción, sino punto de partida de él”. (Marx.2002, p.102)

América Latina se desarrolla en estrecha consonancia con la dinámica del capital internacional. Colonia productora de metales preciosos y géneros exóticos, en un principio contribuyó al aumento del flujo de mercancías y a la expansión de los medios de pago, que, al tiempo que permitían el desarrollo del capital comercial y bancario de Europa, apuntalaron el sistema manufacturero europeo y allanaron el camino para la creación de la gran industria (Marini, 1979, p. 110).

El crecimiento de la migración intrarregional en América Latina (Martínez y Orrego, 2016) deja al descubierto una tensión que se agudiza y se vuelve más crítica conforme aumenta el número de migrantes en las ciudades latinoamericanas y avanzan las políticas neoliberales que hacen tambalear los incipientes derechos y las seguridades sociales. (Stefoni, Lube, 2018, p.138)

#### 2.1.3.1 Contexto Migratorio Chileno

El fenómeno de la migración está regulado en Chile por cinco disposiciones jurídicas.

La más importante es el decreto ley No 1094, creado en 1975 por la dictadura de Augusto Pinochet. Las otras cuatro son: la Ley No 18252 de 1983, que modifica algunos aspectos de la normativa anterior y establece normas sobre extranjeros; el decreto supremo No 597 de 1984, que reglamenta el funcionamiento de la burocracia migratoria; el decreto supremo NO 818 de 1983, que delega al Ministerio del Interior facultades sobre extranjeros; la resolución N° 296 de 1995, que dirime el valor de los derechos de los extranjeros que residen en el país mediante la adquisición de visas; el decreto con fuerza de ley N° 69 de 1953 y el decreto supremo N°5142 de 1960, que establece las normas sobre nacionalización de extranjeros (Stefoni 2011b, 64, Citado en Concha, 2018, p.116)

No obstante, el 12 febrero del año 2022 El Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del interior aprueba y suma Decreto 696 de la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile [BCN], 2022) Pasando de una política migratoria ideada desde la dictadura militar anclada a un enfoque restrictivo. “En cuanto a la regulación de la migración al interior del país, Chile no ha tenido políticas claras de inmigración, y aquéllas han tenido ciertas “consideraciones racistas” (OIM-Chile, 2003:5) que encuentran su cristalización en el Decreto Ley 1.904 de 1975, anacrónico en la actualidad. Dicho marco regulatorio se caracteriza por establecer medidas orientadas a la restricción del proceso migratorio en el país, enraizado en una lógica de seguridad nacional y de control soberano de fronteras” (Lara, 2014).

Posterior a esto, se aprueba Ley Migratoria y Política Nacional de Migraciones y “Extranjería el año 2019 por el gobierno de Sebastián Piñera, en la Cámara Baja. Ley que consiste en la

premisa de Una Migración segura, ordenada y regular, acompañada de una legislación moderna que equilibre el legítimo derecho del Estado y sus ciudadanos de normar la forma en que los extranjeros ingresan y permanecen en el país, con el respeto y garantía de los derechos fundamentales de los migrantes y la mitigación de los riesgos asociados con el movimiento de personas, para así reducir la migración irregular y reprimir las actividades transfronterizas ilícitas.” [...] “No obstante, organizaciones de extranjeros residentes en Chile se manifestaron en contra de la iniciativa. Desde la Coordinadora Nacional de Inmigrantes calificaron el acuerdo entre oficialismo y oposición como un “pacto siniestro”. (Verdugo, 2019)

Para otorgar mayor nutrición a los antecedentes y factores estructurales de la migración, se extraen de la 1a jornada del análisis de la Ley 21.325 y Paradigma Internacional Migratorio de la facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso a través de sus expositores: Karina Uribe, Ramón Mayorga y Marcos Andrade, con el propósito de articular las aristas basales del análisis migratorio y como se instala y reproduce en las superestructuras de poder, específicamente el caso chileno. ” En abril del 2021 entre la nueva ley de extranjería y Migraciones, pero ve la luz en febrero del 2022” (Uribe, 2022), no obstante, sigue vinculado con el poder ejecutivo a través del Ministerio del Interior, desde la seguridad nacional.

Uribe (2022) categoriza en cinco grandes grupos las residencias; temporal, definitiva, transitoria, oficial y visa temporal por motivos laborales. Estas categorías siguen integrando procesos burocráticos para la obtención de la titularidad en el sistema social chileno. La expositora también rescata avances de ley entorno a los principios fundamentales de protecciones, reconociendo Los Derechos Fundamentales. Que avanzan en la línea de rectificación a una línea y estándar de actuación. Es importante hacer énfasis en lo que la expositora establece como importante” Desde la nueva Ley la migración irregular no es constitutiva de delito”. Y apela a la protección complementaria, asumiendo un compromiso con el Derecho internacional. Mayorga (2022) en su exposición “La nueva legislación migratoria chilena en contexto “un estado de excepción para el ejercicio de los Derechos de personas migrantes” manifiesta que: “El derecho migratorio acaba siendo un estatuto jurídico especial aplicable a sujetos especiales, a quienes se excluye en muchos aspectos de la vigencia plena de la jurisdiccionalidad”. ¿en qué se concreta este estado de excepción? E En la privación o restricción de la libertad ambulatoria sin intervención de un juez, por la comisión de

infracciones de naturaleza administrativa. La denegación o restricción, de iure o de facto, del ejercicio de Derecho como la asistencia jurídica gratuita, o el derecho a impugnar las decisiones de la autoridad migratoria. La afectación de iure o de facto, del derecho a no ser discriminado debido al origen nacional, racial o económico. La afectación de iure o de facto, del derecho a la interdicción de la arbitrariedad, relacionada a la existencia de un elevado número de funcionarios llamados nacionalmente a no otorgarlos. (Caso Venezuela). La restricción del Derecho a la libertad de trabajo, que impide a las personas migrantes desarrollar actividades remuneradas formales sin una autorización previa a la autoridad. En su relacionamiento con la autoridad migratoria administrativa, las personas migrantes no cuentan con las mismas garantías, que sí se aplicarán a los nacionales.

El Dr. Marco Andrade (2022) en su ponencia “El concepto Jurídico de Política Migratoria en la Ley 21.325.” Contextualiza específicamente el contexto institucional chileno como: “una legislación que no solo es anticuada, sino en incapaz de proteger los Derechos de las personas migrantes” ejecutando una política migratoria anclada en el plano securitista en donde entiende la migración como amenaza a la seguridad nacional y el orden público. Eduardo Thayer (2019, p.17) define la política migratoria como “un sistema de condicionalidades para acceder a los Derechos y al mismo tiempo, el conjunto de mecanismos que inducen a la separación de esta condicionalidad”, Esta idea de condicionalidad entrama además la idea de ciudadanía y sentido de titularidad y membresía en la que se desarrollan las lógicas de fronteras, naciones y nacionalismos, generando así, estatus diferenciados y atenuados.

Chile se ha convertido en un país popular para migrantes, especialmente de Latinoamérica. No obstante, el Gobierno chileno alerta que la situación migratoria es “intolerable” [...] Según el Ministerio de Relaciones Exteriores chileno, “la institucionalidad migratoria no da abasto”. (DW, 2018) Situación de emergencia declarada en la Minuta de Reforma Migratoria y Política Nacional de Migraciones y Extranjería (2018) en donde se establece un vertiginoso crecimiento de la población migrante y dando énfasis al:

Aumento exponencial de extranjeros que ingresan con visa de turista y terminan quedándose en situación irregular, provocando situaciones de: Precariedad laboral y habitacional, Incremento de la trata de personas, Abuso del sistema, ya que las personas que ingresan mienten sobre el objetivo de su visita al país. [...] Migración segura, ordenada y regular: Una legislación moderna debe equilibrar el legítimo derecho del Estado y sus ciudadanos de normar la forma en que los extranjeros ingresan y permanecen en el país, con el respeto y garantía de los derechos fundamentales de los migrantes y la mitigación de los riesgos asociados con el movimiento de personas, para así reducir la migración irregular y reprimir las actividades transfronterizas ilícitas (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2018).

Si bien “la pobreza o el subdesarrollo no explican per se el inicio de un flujo migratorio, ya que hay otros factores que intervienen, incluyendo la dinámica de la economía global, las crisis de las economías nacionales (desarrolladas y en desarrollo) y los vínculos históricos con otros países o regiones que se traducen, entre otros asuntos, en redes que establecen contactos y comunicaciones que coadyuvan a la decisión de migrar”. (CEPAL, 2018, pp.12)

América Latina ha experimentado un importante crecimiento en los movimientos migratorios intrarregionales. (Stefoni, Et. Al, 2018 p.143) y tras esto, se han desarrollado, una serie de oleadas racistas y xenofóbicas que se han calado profundo en las relaciones sociales. Sobre todo, en el ámbito socioeconómico específicamente en las relaciones interpersonales del ámbito laboral.

En 2017 la OIM informó de cerca de 7,5 millones de migrantes internacionales en América Latina. La panorámica migratoria latinoamericana “Entre 2015 y 2019 creció desde un valor estimado de 8,4 millones a 12,8 millones, lo cual representa un incremento que supera el 50%”. (Banco Interamericano de Desarrollo, [BID], OCDE, 2021, p9) A fines de 2019, había un estimado de 4,8 millones de migrantes venezolanos, incluyendo refugiados y solicitantes de asilo. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2020) Pero no es la única razón de alteración, en

los patrones migratorios latinoamericanos, [...] La cantidad total de permisos de residencia otorgados a inmigrantes regulares llegados a los países de América Latina y el Caribe (ALC) alcanzó los 1,41 millones en 2019. (BID, OCDE, 2021, p.17)

A lo largo de los últimos cinco años, Chile fue el país que más permisos a inmigrantes otorgó, por lo que dio cuenta del 27 % del total de permisos otorgados en toda la región, con un promedio de más de 350 000 por año entre 2015 y 2019 (BID, OCDE, 2021, p.17) “También hay pruebas fehacientes de que se han otorgado grandes cantidades de permisos para haitianos en Chile y Brasil, y para nicaragüenses en Costa Rica”. (BID, OCDE, 2021, p.10)

En Chile habitan 1.492.522 personas extranjeras, cifra correspondiente al 7 % de la población total, de las cuales 750.000 han ingresado al país en los últimos cuatro años. (Instituto Nacional de Estadística y Departamento de Extranjería y Migraciones 2020, Citado en Oyarzun, 2020, p.91

La Organización Internacional para las Migraciones en su informe sobre las migraciones en el mundo establece la existencia de 281.000.000 de personas migrantes, representando el 3,6% de la población mundial (Organización Internacional para las migraciones [OIM], 2022, p.2). Muchos estudios nos hablan sobre el impacto significativo que ha instalado la pandemia a través de la restricción de la movilidad humana, y el hermetismo fronterizo entre países que tomaron decisiones en base al confinamiento. No obstante, las cifras muestran un incremento de 4,4 millones de personas desplazadas durante el año 2019 al 2020, representando una consolidada alza en los desplazamientos internos forzados por desastres, conflictos y violencia, con 31,5 millones de personas desplazadas entre países colindantes o dentro del mismo continente de origen. (OIM, 2022, pp.3-4) No obstante, “sin el advenimiento de la COVID-19, el número de migrantes internacionales en 2020 se habría situado probablemente en torno a 283 millones” (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU [DAES], 2021, Citado en OIM, 2022, p. 23). El Informe Semestral de Tendencias 2022 del alto comisionado de las naciones Unidas para los refugiados, establece el aumento de un 24 % de personas refugiadas pasando de 25,7 millones de personas en el 2021 a 32 millones a mediados del 2022. El 56% de las personas refugiadas provienen de Siria,

Venezuela o Ucrania (ACNUR, 2022). “La migración forzosa es el movimiento migratorio que, si bien puede estar propiciado por diversos factores, entraña el recurso a la fuerza, la coacción o la coerción” (OIM, 2019, p. 126). Y atenta fundamentalmente en el derecho de personas a residir tranquilamente en sus países de orígenes.

Debido a las desigualdades de género en los mercados de trabajo, tanto en el país de origen como en el país de destino, las mujeres migrantes sufren desventajas laborales en relación con los hombres migrantes y con las mujeres nacionales. La discriminación basada en el género se cruza con otros tipos de discriminaciones como la condición de ser extranjero, la raza, el origen étnico y la situación económica, colocando a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad que son el doble, el triple o hasta cuatro veces mayores que las que podrían sufrir los hombres (OIT, 2010, p2)

Como se ha mencionado a lo largo de esta investigación la mujer migrante es blanco de una serie de dinámicas discriminativas. Por lo mismo, es de vital importancia recaudar la información orientada a combatir la discriminación por vía del gobierno y los aparatos institucionales como judiciales que se amparan en la constitución Chilena y a su vez las políticas públicas orientadas a mujeres migrantes como a mujeres temporeras ya que estamos en presencia de un trabajo investigativo que mezcla estas dos realidades con el fin de otorgarle visibilidad a un sector tan poco abordado a nivel nacional como es el caso de mujeres migrantes en calidad de temporeras agrícolas.

A continuación, esbozaremos los entes gubernamentales a nivel mundial como nacional que tratan la temática discriminación, feminización de la migración y políticas públicas hacia mujeres migrantes en calidad de temporeras agrícolas, como también instrumentos internacionales como nacionales que protegen contra la discriminación.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Artículo 2 “Los Estados Parte en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”

#### Convención Americana sobre derechos humanos

Artículo 1 “Los Estados Parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

#### Constitución Política de la República de Chile

Artículo 1°. Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Artículo 19 N°2 La Constitución asegura a todas las personas la igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupos privilegiados.

#### Ley 20.609 de no discriminación en Chile

Esta ley tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se cometa un acto de discriminación arbitraria. Se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. Una discriminación es arbitraria cuando se funda en motivos tales como la raza o la etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la

identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. Las categorías de discriminación enumeradas no podrán invocarse, en ningún caso, para justificar, validar o exculpar situaciones o conductas contrarias a las leyes o al orden público. Sólo se considerarán razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante fundarse en alguno de los criterios mencionados, se encuentren justificadas en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental, en especial los referidos en los números 4°, 6°, 11°, 12°, 15°, 16° y 21° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, referidos al respeto y protección de la vida privada y la honra de la persona y su familia; la libertad de conciencia y de culto; la libertad de enseñanza; la libertad de informar y emitir opinión; el derecho de asociación; la libertad de trabajo, y el derecho a ejercer actividades económicas lícitas. La pueden presentar los directamente afectados por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria ante el juez de letras de su domicilio o ante el del domicilio del responsable de dicha acción u omisión. La acción podrá interponerse por cualquier persona lesionada en su derecho a no ser objeto de discriminación arbitraria, por su representante legal o por quien tenga de hecho el cuidado personal o la educación del afectado. También podrá interponerse por cualquier persona a favor de quien ha sido objeto de discriminación arbitraria, cuando este último se encuentre imposibilitado de ejercerla y carezca de representantes legales o personas que lo tengan bajo su cuidado o educación, o cuando, aun teniéndolos, éstos se encuentren también impedidos de deducirla. La acción deberá ser presentada dentro de noventa días corridos contados desde la ocurrencia de la acción u omisión discriminatoria, o desde el momento en que el afectado adquirió conocimiento cierto de ella. (Ministerio Secretaría General de Gobierno, 2023, consultado 28.03.2023, 16:56 pm.) La ley se va a insertar en un entorno en que la discriminación es una realidad que se presenta en múltiples sectores de nuestra realidad nacional. Con especial relevancia se aprecia este fenómeno en materias relativas a la relación de la sociedad chilena moderna con los grupos originarios, al respeto respecto a la diversidad religiosa, a la tolerancia política, a la igual participación de la mujer en materia laboral, y a la efectiva igualdad y calidad en el acceso a la educación. De una primera lectura podemos

desprender que integramos un país en vías de desarrollo, con una gran evolución económica, y por lo mismo, el desarrollo social y cultural debiera ser igualmente importante, pero la realidad es otra. Diversos estudios demuestran que Chile es un país discriminador. Así lo demuestra el estudio elaborado por Gemines-U. Finis Terrae, el cual arrojó que el 75% de los encuestados cree que Chile es un país con muchos prejuicios y tabúes y otro 70% mira en menos a los inmigrantes latinoamericanos. (Nieto, Parada, s.f, pp.4)

Como podemos inducir la constitución chilena en relación a esta temática tiene serios problemas de aplicabilidad de la ley fuera de los tribunales de justicia. Lo que amerita atención y una regularización frente a la problemática de discriminación que vivencia la mujer migrante en el país. Anclada en la fuente xenofóbica que se desarrolla y practica en la dinámica social chilena.

#### Área laboral

Según estimaciones de la OIT, a nivel mundial hay 150,3 millones trabajadores migrantes, de los cuales 83,7 millones son hombres y 66,6 millones son mujeres, el equivalente al 55,7% y al 44,3% del total respectivamente (OIT, 2015). Los trabajadores migrantes se concentran en determinados sectores económicos, con diferencias notables según el sexo. En 2013, el 71,1% de los trabajadores migrantes del mundo, hombres y mujeres, se desempeñaba en el sector de los servicios; el 17,8% en la industria (manufacturas y construcción) y el 11,1% y en la agricultura (OIT, 2015). En la actualidad, 470 mil extranjeros residen en Chile, lo que representa el 2,7% del total de la población del país. Prácticamente la mitad (el 47,4%) de las personas migrantes llegó al país a partir del año 2010 y tienen fines laborales: el 76,7% de la población migrante en el país participa de la fuerza laboral, mientras lo hace el 57,7% de los nacidos en Chile (MDS, 2016 y Casen 2015).

Al igual que los hombres migrantes, las mujeres trabajan en el extranjero por la falta de oportunidades laborales en sus lugares de origen, la percepción de mayores posibilidades de ingresar y progresar en el mercado de trabajo del país de destino o de ganar ingresos más altos para cubrir las necesidades de sus familias. Sin embargo, la feminización del fenómeno migratorio refleja que esos factores estructurales que lo originan afectan principalmente a las mujeres, que buscan

alternativas en otros países, a pesar de las dificultades que experimentan para integrarse en trabajos de calidad (CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, 2013). A diferencia de los hombres, muchas mujeres migran para escapar de situaciones de violencia doméstica a las que pueden estar expuestas o de formas de discriminación o abuso que pueden sufrir en sus países de origen por el hecho de ser mujeres, así como para tener la libertad de actuar y tomar sus propias decisiones (OIT, 2010)

“Las condiciones de trabajo de las mujeres migrantes dependen del capital social con el que cuentan al migrar, tales como el nivel educativo y las redes sociales que han logrado conformar, como de la presencia de instituciones que resguardan sus derechos” (Stefoni y Fernández, 2011). “Los avances en materia de trabajo decente para las mujeres migrantes no provienen únicamente del mundo laboral, sino también de marcos valoricos y normativos que reconocen y garantizan los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género” (CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, 2013)

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW, 1979) La CEDAW busca soluciones profundas a la discriminación y la exclusión basadas en el género que, en combinación con otras dimensiones -etnia, situación económica, nacionalidad, edad, ocupación, entre otras-, limitan el ejercicio de los derechos de las mujeres trabajadoras migrantes. Chile firmó el Protocolo Facultativo de la CEDAW en 1999.

La Recomendación General núm. 26 sobre las trabajadoras migratorias de la CEDAW (2008) aborda en detalle las circunstancias que contribuyen a la vulnerabilidad particular de muchas mujeres migrantes y a sus experiencias de discriminación por motivo de género y de sexo, como causa y consecuencia de la violación de sus derechos humanos. Esta recomendación enfatiza que la migración no es independiente del género, ya que las mujeres resultan afectadas de forma distinta a los hombres en el proceso migratorio. Asimismo, propone la incorporación de la perspectiva de género para el análisis de la situación de las mujeres migrantes y la elaboración de políticas públicas que combatan la discriminación y la violencia hacia ellas, y promuevan sus derechos e inclusión socioeconómica. (OIT, 2017, p.9)

La Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (2003) Esta Convención brinda un marco internacional a los gobiernos para establecer políticas nacionales sobre migración y empleo, y propugna un amplio abanico de protecciones para los trabajadores migratorios y sus familiares en diferentes campos del trabajo y de la vida. El Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares destacó la perspectiva de género en su observación general núm. 1 sobre los trabajadores domésticos migratorios, aprobada en 2010.

Los convenios de la OIT son un marco institucional fundamental para el trabajo de las mujeres migrantes. Todos los convenios y recomendaciones de la OIT cubren a los trabajadores migrantes, a menos que se especifique lo contrario. Sin embargo, son dos los Convenios de la OIT que tratan específicamente el tema de los trabajadores migrantes: el Convenio núm. 97 sobre los trabajadores migrantes (revisado) (1949)10 y el Convenio núm. 143 sobre los trabajadores migrantes (Disposiciones Complementarias), junto a las Resoluciones núm. 86 y núm. 151 que los acompañan (OIT, 2017)

Un hito importante en la estructura y en el funcionamiento del Estado respecto a la situación de las mujeres y la inserción de esta temática en las políticas públicas, fue la creación del Servicio Nacional de la Mujer -SERNAM-, en enero de 1991, apoyado en procesos desarrollados en las décadas anteriores. El rol que se atribuyó al SERNAM fue la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas. Esta definición fue de enorme significación en cuanto abrió la puerta para que una acción persistente en favor de una mayor igualdad de género se instalara como un criterio necesario en la formulación de las políticas públicas.

El Ministerio que trabaja con programas orientados a: a la prevención de la violencia contra mujeres, a la atención y protección y reparación en violencia contra las mujeres y además cuenta con una línea de violencia extrema, femicidios y casos de connotación pública VCM. En el área laboral tiene un programa llamado 4 a 7 que representa un apoyo a la participación laboral ya que es un programa que proporciona cuidados a menores de 6 a 13 años. También está, el programa jefas de hogar, Mujer emprende, buenas prácticas laborales con equidad de género, mujer y

participación política, mujer, sexualidad y maternidad. Si bien el ministerio de la mujer y la equidad de género es un paso hacia el reconocimiento de una desigualdad aparente reproducida a lo largo de la constitución del sistema patriarcal los cimientos y posteriores acciones han sido constantemente desarticuladas de los contextos sociales a los cuales responde.

Otro punto considerable para tratar es El sistema de pensiones en Chile, basado en la capitalización individual, reproduce las inequidades sociales y de género de la sociedad (Yáñez, 2010). En el caso de las mujeres, las pensiones son afectadas negativamente por dos grupos de factores. En primer lugar, están los factores del mercado laboral, entre los que se cuentan la menor tasa de participación laboral de las mujeres y la mayor incidencia de interrupciones laborales, la segregación laboral vertical y horizontal, la 84 CEPAL mayor incidencia de trabajo informal o temporal, las mayores tasas de desempleo y la discriminación salarial, todo lo que se traduce en que las mujeres que trabajan en forma remunerada no coticen o lo hagan por montos menores que los hombres (sobre la base de sus salarios más bajos) y tengan más lagunas previsionales que ellos a lo largo de su vida laboral. A esto se suma un segundo grupo de factores propios del sistema de pensiones, caracterizado por la individualización de la capitalización, el aumento del tiempo de cotización exigido y la aplicación de tablas de expectativas de vida diferenciadas por sexo (con la consecuente división de los fondos por este factor). En la medida en que las mujeres tienen mayores expectativas de vida, ante un monto de capitalización igual al de un hombre la mujer percibirá una pensión menor. Además, las mujeres no podían acceder a la pensión mínima garantizada por el Estado, ya que esta exigía un mínimo de 240 meses (20 años) de cotizaciones. El resultado es un sistema de pensiones desigual, con un bajo porcentaje de cobertura previsional en el caso de las mujeres y muy bajas tasas de reemplazo en comparación con los hombres (Yáñez, 2010). Otro aspecto importante del problema, en el que se debe insistir, se vincula a la baja participación de las mujeres en el mercado del trabajo remunerado y su cara opuesta: dos tercios de las mujeres de Chile se dedican al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y, por lo tanto, no percibirán pensión alguna. En función de lo anterior, puede señalarse que la reforma previsional se orientó a enfrentar, en relación con las mujeres, injusticias

de redistribución que se traducen en una menor acumulación de fondos previsionales para las mujeres que trabajan en forma remunerada y en la ausencia de protección en la vejez para las mujeres que se han dedicado al trabajo doméstico no remunerado. La actuación en ambos aspectos conduce además a paliar la injusticia en el ámbito del reconocimiento, al valorar el aporte de las mujeres en el trabajo reproductivo. (Benavente, Valdés, 2014, pp. 83-84)

Esta reforma busca la integración y participación de las mujeres con el fin de generar autonomía, no obstante, aún podemos establecer deficiente y escaso impacto empírico en la integración y disminución de las brechas y desigualdades de género en el país.

Según ODEPA (2013a), en el trimestre Enero-marzo 2013, el 72% de las mujeres y de los hombres tienen un contrato escrito, cifra que ascendía en el año 2010 a un 62% en el caso de las mujeres y a un 67% en el caso de los hombres. Estas cifras revelan, por un lado, una clara tendencia a la formalización y por otro, una desaparición de la brecha de género. Los tres perfiles de temporeras La temporera de verano: es la que trabaja dos o tres meses, y dependiendo de su especialización e interés, solo trabaja para el peak de la cosecha o para el tiempo alto del packing. Este período coincide con las vacaciones escolares de los hijos/as ya que, a pesar de que los niños/as quedan bajo un cuidado en muchos casos precario –una parienta, vecina, la hija mayor, solos (Wilson y Caro, 2010)–, ya no generan la presión de las demandas escolares. En general son mujeres que no tienen una actividad laboral alternativa el resto del año, por lo que se las clasifica como temporeras/dueñas de casa. En esta tipología cabrían también las estudiantes, en general urbanas, que ocupan solo el receso académico para trabajar, con el objetivo de ahorrar dinero para el inicio de la actividad escolar o universitaria. La temporera larga: es la que trabaja entre cuatro y ocho meses. Comienza antes de fin de año, con labores agrícolas en verde como poda, amarre y raleo, para luego incorporarse a la cosecha y/o packing. Es una temporera más versátil y su inserción laboral es más diversificada en especies, cultivos y labores. Los meses inactivos o “azules” son entre mayo y agosto. Dada la escasez de ofertas de empleo en el invierno en las

regiones agro-frutícolas, en general consideran este período como una cesantía obligatoria. Muy pocas acceden a empleos alternativos, se conocieron casos de inserción en el Programa Público “Mejorando la empleabilidad de las jefas de Hogar”, desempeñándose entre mayo y octubre como auxiliares de aseo en escuelas fiscales. La temporera falsa: es la que trabaja diez u once meses en distintas labores para un mismo empleador, con uno o varios contratos por obra o faena, perdiendo el derecho a indemnización por años de servicio y a descanso anual efectivo con remuneración íntegra. Existe consenso en que aquí se enmascara la existencia de una relación laboral permanente, la que se debiera corregir hacia el contrato indefinido. La condición de inestabilidad construida de este perfil es asumida como un designio por las mujeres, a pesar de que tienen claro que este tipo de prácticas marca la diferencia en el prestigio y comportamiento ético de una empresa. (FAO, CEPAL, PIT, 2012, pp. 153 74) Sin embargo, es importante señalar que, analizando sólo el universo de los temporeros, estas cifras cambian. Es así como según datos de la CASEN 2009, el grado de formalidad de los temporero/as era de 55,7%, con una alta variación según el tamaño de la empresa contratante: la tasa de informalidad de los temporeros/as agrícolas era de 70% en las microempresas, 47% en las pequeñas, 30% en la mediana y 20% en las empresas grandes (Caro P., 2012, pp 164).

### Política y legislación laboral

Desde los 90', las iniciativas públicas orientadas hacia las temporeras han estado concentradas en el apoyo al cuidado infantil para facilitar su inserción laboral, y en campañas de información de derechos. Es así como el programa público más visible para el sector son los Centros de Atención de Hijos/as de Mujeres Temporeras (CAHMT), iniciativa pública con más de 20 años, implementada por MIDEPLAN en coordinación con los municipios, la Junta Nacional Escolar y Becas (JUANE) y el Instituto Nacional de Deporte (IND) y que acoge niños de entre 6 y 12 años durante los meses de vacaciones. Junto con lo anterior, se debe mencionar a los Jardines Infantiles Estacionales, operados por la

Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) desde el 1991. En un estudio anterior en base a la CASEN 2006, se estimó que ambos programas respondían al 20% de la demanda potencial (FAO, CEPAL, OIT, 2012). En los últimos años, se puede destacar cuatro medidas que buscan –en forma específica o genérica- mejorar las condiciones laborales de las temporeras agrícolas. Estas son el nuevo estatuto del temporero, tres reformas legales sobre condición laboral, el nuevo postnatal y el bono de las mujeres trabajadoras. Complementariamente a estas medidas de carácter más estructural, se identifican programas de perfeccionamiento de los recursos humanos, como son los programas de capacitación de SENCE, o de otras instituciones como el SAG. En esta sección, se describe brevemente cada uno de estos ejes, analizando en qué medida benefician efectivamente a la mujer temporera agrícola. (Nandar, 2014 pp. 76)

#### 1. Nuevo Estatuto de Trabajador Agrícola

Considerando que el actual Código del Trabajo presenta un carácter eminentemente urbano, con una normativa que no se hace cargo de las particularidades propias del sector rural, se ha estado trabajando en el establecimiento de un Estatuto del Trabajador Agrícola que se adapte a la realidad Silvoagropecuaria y proporcione las condiciones necesarias para desenvolverse en el rubro. Tras un año de diálogo de la Comisión Bilateral Nacional Agrícola Laboral y Social -integrada por representantes empresariales y de organizaciones de trabajadores sectoriales<sup>40</sup>-, los representantes de esta mesa generaron una propuesta que modifica el estatuto laboral, la que fue enviada a los ministros de Agricultura y Trabajo en enero de 2011. De allí surge el proyecto de ley para modificar el Código del Trabajo en la regulación referente a los trabajadores agrícolas, con el fin de establecer mejores condiciones para ellos y de aumentar la productividad de la industria silvoagropecuaria. El 5 de octubre del año 2011 se ingresó al Congreso el proyecto de ley que modifica las normas de los trabajadores agrícolas establecidas en el Código del Trabajo. El 15 de enero del año 2013 se ingresó una indicación que se refiere a la modificación de la división de jornadas laborales y a los casos de interrupción de las mismas, además de su forma de

fiscalización. El 7 de mayo del año 2013 el proyecto es votado en particular en la Comisión de Trabajo de la Cámara, el 10 de septiembre se emite informe por parte de la Comisión de Agricultura, el 11 de septiembre se aprueba en general por la Sala de la Cámara. Actualmente el proyecto se encuentra con Urgencia Suma. Este proyecto, si bien tiene la adhesión de un número importante de organizaciones sociales y sindicatos, no reúne un total consenso. Los principales puntos criticados dicen relación con la flexibilización de la jornada laboral que algunos estiman excesiva (muchas horas, muchas interrupciones) y la posibilidad de efectuar negociaciones colectivas sin sindicatos, lo cual implica un debilitamiento de éstos últimos (ver recuadro). Asimismo, se cuestiona el no tratamiento de temas de primera relevancia tales como la subcontratación, la hiper regulación de la negociación colectiva, y la fragmentación de los asalariados contratados por las PYMES. (Nandar, 2014, p. 76-78)

## 2. Reformas legales recientes

A partir de septiembre de 2010 se realizan modificaciones legislativas que favorecen mejores condiciones sanitarias y ambientales en los lugares de trabajo y se relaciona con la aplicación de plaguicidas, la protección de las radiaciones solares, y la prevención de lesiones músculo- esquelética de extremidades superiores. La primera es el Decreto N° 5 de aplicación aérea publicado en septiembre de 2010, que atendiendo a la necesidad de regular las condiciones en que se efectúa la aplicación aérea de plaguicidas, de modo de proteger la salud de los trabajadores y población en general, fija que toda empresa aplicadera deberá contar con autorización sanitaria de la autoridad regional de Salud y con un manual de procedimientos de trabajo seguro que considere manejo y riesgos de exposición, medidas preventivas y forma correcta de hacer el trabajo. Todos los trabajadores que manipulen plaguicidas deberán tener capacitación sobre almacenamiento, mezcla y carga en aeronave, efectos nocivos para la salud de las personas y el medio ambiente, especialmente sobre los agrotóxicos usados por vía aérea, prevención de riesgo y manejo de emergencias en distintas etapas del ciclo de aplicación, medidas de seguridad a adoptarse en la aplicación aérea, considerando factores como el

desplazamiento del plaguicida del área tratada a otra no deseada, generalmente por medio del viento, por lo que se prohíbe la aplicación cuando su velocidad supere los 15 kilómetros por hora. Deberá evitarse la aplicación aérea en zonas urbanas y sobre viviendas habitadas localizadas dentro del campo a tratar y en cualquier punto ubicado dentro de la franja de seguridad (área mínima de 200 metros que debe existir entre el sitio de aplicación de un plaguicida y un área sensible). La empresa aplicadora deberá informar a la población del lugar, mediante volantes informativos con 48 horas de anticipación, cuando existan casas, habitaciones o establecimientos de salud y educacionales, cualquier agrupación humana, colmenares o concentración de animales o aves. A los establecimientos de salud deben enviarse las hojas de seguridad de los productos a utilizar. La segunda es el Decreto Supremo N° 97, que incorpora a partir de marzo de 2011 la protección por radiación ultravioleta de origen solar. Se consideran expuestos aquellos/as trabajadores/as que ejecutan labores sometidos a radiación solar directa entre el 1 de septiembre y el 31 de marzo, entre las 10:00 y las 17:00 horas, y aquellos que desempeñan funciones habituales bajo radiación UV solar directa con un índice igual o superior a seis, en cualquier época del año. La normativa refuerza el rol de la Dirección de Meteorología en la medición del índice UV, obliga a los empleadores a publicar diariamente en un lugar visible el índice UV estimado señalado por la autoridad y a implementar las medidas de control que se deben aplicar, incluidos elementos de protección personal, hacer un catastro de los/as trabajadores/as que realicen sus labores expuestas al sol, realizar gestión del riesgo, adoptando medidas de control apropiadas. Obliga a los establecimientos asistenciales de salud a notificar a la Autoridad Sanitaria los casos de eritemas y quemaduras solares a causa o con ocasión del trabajo. La tercera es el Decreto Supremo N° 4, que introduce a partir de febrero de 2011 el capítulo “de los Factores de Riesgo de Lesión Musculo-esquelética de Extremidades Superiores (hombro, brazo, antebrazo, codo, muñeca y mano)”, al código sanitario. Considerando el aumento de trabajadores que sufren patologías musculo-esqueléticas en dichas extremidades, la nueva disposición establece la obligación del empleador de evaluar los factores de riesgo asociados a trastornos músculo-esqueléticos de las extremidades superiores

presentes en las tareas de los puestos de trabajo de su empresa. Dichos factores a evaluar son: i) repetitividad de las acciones involucradas en la tarea realizada en el puesto de trabajo; ii) fuerza ejercida por el trabajador durante la ejecución de las acciones; y iii) posturas forzadas adoptadas por el trabajador durante la ejecución de las acciones. Al empleador le corresponde eliminar o mitigar los riesgos detectados, aplicando un programa de control, y deberá informar a sus trabajadores/as sobre los factores a los que están expuestos, medidas preventivas y métodos correctos de trabajo pertinentes a la actividad que desarrollan. (Nandar, 2014, pp. 78-79)

### 3. Nuevo posnatal y la temporera agrícola

Con el desarrollo del país, la mujer chilena se ha ido incorporando paulatinamente al mercado del trabajo, permitiendo que las familias incrementen en forma importante el ingreso familiar, a veces duplicándolo o incluso siendo la principal fuente de ingreso. Mediante la legislación apropiada es posible compatibilizar el trabajo laboral femenino, con la crianza y cuidado de los niños, promoviendo la protección de la familia. Hasta el año 2010, Chile contaba con un posnatal de tres meses, solo para aquellas mujeres empleadas de forma permanente. Un segmento especialmente rezagado en este aspecto eran las trabajadoras temporeras, quienes hasta ahora no tenían acceso a los derechos de protección a la maternidad. Para enfrentar este problema, el Gobierno creó por primera vez un beneficio maternal para las mujeres que trabajan en empleos estacionales y con contratos a plazo fijo. El 17 de octubre del año 2011 se publicó la Ley 20.545, que agrega al postnatal un permiso parental flexible -de doce semanas a jornada completa, o 18 semanas a media jornada- con subsidio hasta el tope imponible. El 1 de enero del año 2013 se incorporaron al postnatal -recibiendo el Bono de Maternidad- las mujeres cuyo último contrato fue a plazo fijo, por obra o faena, que no están trabajando al momento de tener a sus hijos pero tienen un año de afiliación previsional y ocho cotizaciones en los dos años previos. Si bien el

impacto específico del nuevo postnatal en la mujer temporera se relacionaría con el hecho concreto de incorporar a las mujeres trabajadoras agrícolas sin contrato indefinido a este beneficio, las cifras muestran que, hasta el momento, la incorporación ha sido muy discreta: conforme a la información que maneja la Superintendencia de Seguridad Social, en el periodo enero-noviembre de 2013, se habían cobrado al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, subsidios maternales de trabajadoras a plazo fijo o por obra o faena, sin contrato de trabajo vigente a la fecha de inicio del subsidio, iniciados hasta el mes de octubre, por un total de 214 subsidios, de los cuales 57 corresponden a la actividad económica "Agricultura, caza, pesca y silvicultura. Si se compara esta cifra al número de temporeras agrícolas en edad fértil (casi 63 mil mujeres, ver cuadro 41), ello significa que en el primer año de implementación, el nuevo postnatal benefició a 0,1% de las mujeres temporeras agrícolas. A nivel nacional, se ha beneficiado más de 106 mil familias con el nuevo postnatal, lo cual representa el 8,6% de las mujeres en edad fértil. La gran brecha entre ambas proporciones muestra que las temporeras agrícolas han tenido, hasta el momento, un acceso muy restringido al nuevo postnatal. Esta constatación amerita un estudio en profundidad de las barreras existentes. (Nandar, 2014, p. 79-80)

#### 4. Bono a la mujer

A partir del año 2012, se entrega un Bono para incentivar la participación de las mujeres al mundo laboral. Este bono beneficia a las mujeres, dependientes e independientes, entre 25 y 59 años y que pertenecen al 30% socioeconómicamente más vulnerable de la población (ver recuadro). Adicionalmente, se entrega un aporte al empleador que busca incentivar la contratación de mujeres que pertenecen a los grupos más vulnerables. El bono a la mujer y el aporte al empleador son independientes, en el sentido que cada uno debe efectuar una solicitud. Sin embargo, para que el empleador pueda postular, se exige que se le haya concedido el bono a su empleada. El grado de vulnerabilidad se establece en función del puntaje de la ficha CAS y de los ingresos familiares por persona. El monto de este

bono –un máximo de \$ 25 mil/mes- se calcula según el nivel de ingresos y se paga dos meses después de la postulación, pudiendo pagarse mensualmente (en el caso de las dependientes o anualmente (en el caso de las independientes). La trabajadora puede recibir este beneficio durante cuatro años continuos, mientras que cada empleador podrá recibir el subsidio por 24 meses. En el periodo Octubre 2012-Diciembre 2013, se han beneficiado de este Bono un total de entre 51 mil a 79 mil mujeres con un presupuesto mensual que oscila entre \$ 1.000 y 1.500 millones, lo cual significa un promedio mensual de \$ 20.000/mujer beneficiada (cuadro 42). La actual base de datos no registra si la residencia es rural o urbana ni tampoco el sector económico en el cual se desempeña la trabajadora. Sin embargo, se registra el sector económico de los empleadores que reciben el aporte asociado al bono. Si bien este universo corresponde sólo a una parte de los bonos entregados, permite visualizar el peso del sector agropecuario en el acceso al bono. Es así que se observa que las beneficiarias cuyo empleador recibe un aporte y tiene un giro agropecuario ascienden a un número mensual que oscila entre 30 y 100 mujeres, cifra extremadamente reducida. Estas representan entre el 1% al 3% de las beneficiarias con aporte a la empresa, en un contexto donde las asalariadas agrícolas constituyen el 6% del total de asalariadas del país (cuadro 42). Es además probable que esta proporción sea mucho mayor en el segmento de asalariadas en condición de pobreza. Estas cifras muestran que, al igual que en el caso del postnatal, las asalariadas agrícolas tienen un muy bajo acceso al Bono al Trabajo de la Mujer. Adicionalmente, se debe señalar que el Bono tiene una duración de 4 años calendario a partir del primer mes de entrega. Los meses que la mujer no trabaja no reciben el Bono, pero estos meses se contabilizan en el periodo de 4 años. Dicho de otra manera, si una mujer trabaja 3 meses al año, sólo recibirá un máximo de 12 meses de Bono (3 meses x 4 años). (Nandar, 2014, pp. 80-81)

En el contexto del Plan Agrícola 2013, El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de SENCE, entrega un subsidio a la contratación a las empresas agrícolas que contraten trabajadores temporeros durante el período noviembre 2013-marzo 2014. El subsidio corresponderá al 40% de

un ingreso mínimo mensual y tendrá una duración de 4 meses por persona. Los cupos de este programa Los cupos de este programa alcanzan a 15.000 personas.

#### 5. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y otros programas de capacitación

El sector público incentiva el desarrollo del capital humano mediante diversos programas de capacitación, donde tienen particular relevancia los programas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). Sin embargo, la base de información del SENCE no permite desglosar los beneficiarios de los programas de capacitación en función del sexo y del sector económico, razón por la cual no se ha podido cuantificar las temporeras agrícolas que han beneficiado de capacitación SENCE ni los recursos asociados. Adicionalmente, cabe mencionar un nuevo programa de capacitación especialmente orientado al sector agrícola para compensar los efectos negativos de las heladas (Plan Agrícola), que financiará cursos de capacitación para las personas afectadas. Los cursos estarán relacionados con la actividad agrícola y tendrán un costo de alrededor de 250 mil pesos (90 horas promedio). Adicionalmente, se le entregará a cada beneficiario un monto por 100 mil pesos mensuales, por un período de 2 meses para manutención. Es decir, el costo del programa alcanzaría a los 450 mil pesos por beneficiario. Los cupos de este programa alcanzan a las 5.000 personas y el grupo objetivo que podrá optar a este beneficio son mujeres temporeras con hijos, dado que este grupo posee menos posibilidades de movilizarse a otras regiones para encontrar empleo.<sup>1</sup> Por último, cabe mencionar el programa ejecutado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) acerca el correcto uso de plaguicidas y fertilizantes (ver recuadro). En el periodo 2009-2011, se ha capacitado un promedio de 521 mujeres, con un significativo incremento en los últimos dos años (más de 700 mujeres). Estas representan más de la mitad del universo capacitado, lo cual muestra una situación de equidad (Nandar, 2014, pp. 82-83)

---

<sup>1</sup>, <http://www.planagricola.sence.cl>

## 6. Otros programas a los cuales acceden temporeras

Es importante señalar que las temporeras acceden a otros programas, que, si bien están focalizados hacia la mujer productora, apoyan también a las temporeras en la generación de ingresos independientes. Entre éstos, se destacan el convenio INDAP-PRODEMU, el capital Semilla de Sercotec y el Programa de Apoyo a Microemprendimiento operado por FOSIS. (Nandar, 2014, p. 83)

Para entender la intermediación laboral es necesario distinguir entre las figuras del intermediario “enganchador”, contratista, y empresa de servicios transitorios (EST). El primero, de larga data en la agricultura chilena, cumple una función pagada de reclutamiento de trabajadores/as para una faena y trabajo que finalmente proporciona otro empleador, normalmente exigiendo desplazamientos geográficos; en este caso dichos trabajadores/as son dependientes de la empresa mandante. El contratista, por su parte, ejerce en general en la agricultura como persona natural, es empleador de mano de obra y presta servicios bajo un acuerdo contractual, por su cuenta y riesgo, con trabajadores/as bajo su dependencia, a una empresa mandante, llamado trabajo en régimen de subcontratación. En general son extrabajadores que inician el negocio por solicitud de las mismas empresas. En tercer lugar, las EST surgidas a partir de la ley 20.123 de subcontratación, vigente desde el año 2007, aparecen como una figura jurídica formal que suministra trabajadores/as transitorios prestando servicios determinados, intentando evitar la práctica de simulación de contrato (externalización falsa de tareas y responsabilidades, cuando la relación de subordinación y dependencia se da realmente con la empresa principal). En los dos últimos casos, aunque sean trabajadores subcontratados o suministrados, las obligaciones de higiene y seguridad recaen en la empresa mandante y son responsables solidarias del pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales, incluidas las indemnizaciones legales que correspondan por término de la relación laboral (Artículo 183-B).

El Artículo 92 bis del Código del Trabajo establece la obligatoriedad para todo empleador intermediario agrícola, ya sea simple enganchador o contratista, de registrar la obra o faena en la que interviene mediante una declaración jurada en la Inspección del Trabajo. Por otro lado, las empresas que utilicen servicios de intermediarios agrícolas o de contratistas no inscritos serán sancionadas. Aún más, el Artículo 183-AA establece que la usuaria que contrate a un trabajador

de servicios transitorios por intermedio de empresas no inscritas será responsable por los/as trabajadores/as involucrados en la transacción, vínculo que se regirá por las normas de la legislación laboral común.

Existe un desafío pendiente en torno a indagar cómo están operando las disposiciones de la Ley de Subcontratación. La experiencia indica que aún existe un gran subregistro de intermediarios, pues el registro implica identificación y quedar expuestos a fiscalizaciones. De las tres figuras, el uso de contratistas es la práctica más extendida y cerca de un tercio de las empresas la usan. El Censo 2007 evidenció que el 32,7% de las explotaciones agrícolas contratan empleados/as utilizando el sistema de contratistas.

De acuerdo con la ENCLA 2008, la proporción de empresas de la rama Silvoagropecuaria que declara subcontratar actividades es de un 32,6%, y si la pregunta por la subcontratación se focaliza a la actividad principal, como cosecha y embalaje, el porcentaje de empresas que utiliza el sistema asciende a 43,7% (Dirección del Trabajo, 2009: 61-71), siendo las empresas grandes y medianas las que más trabajan con contratistas o subcontratistas. De las empresas que declararon subcontratar actividades y contratar servicios de personal transitorio, la ENCLA señala que la proporción de trabajadores subcontratados en relación con el total (externos y propios) es del 11,7% y los trabajadores/as de empresas de servicios transitorios es de solo el 1,1% (Dirección del Trabajo, 2009, p. 65).

El uso de las EST en la agricultura es muy bajo, apenas el 0,6% de las empresas lo usa. El registro de EST de la Dirección del Trabajo no está desagregado por rama de actividad. Contabiliza un total de 184 empresas operando en el país, habilitadas y con garantías vigentes, de las cuales apenas siete tienen su domicilio en comunas agro-frutícolas (Curicó, Los Andes, San Esteban, San Javier y Talca), por lo que podría desprenderse que son EST orientadas al sector. Se registran 262 en proceso de constitución. De acuerdo con información cualitativa estas empresas en el agro enfrentan serias dificultades para mantener las garantías, lo que hace peligrar su continuidad en el tiempo, manteniéndose la supremacía de los contratistas personas naturales como mecanismo más usado de intermediación laboral.

Después de la entrada en vigencia la Ley de Subcontratación, solo el 3,5% de las empresas ha contratado directamente a trabajadores/as que estaban subcontratados. Era esperable que las empresas usuarias de subcontratación comenzaran a adecuarse a las nuevas exigencias legales, especialmente asumiendo un rol más activo respecto de las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores involucrados en la faena, que pasan a ser responsabilidad directa de la empresa principal. Por ello, sorprende que solo en un porcentaje muy bajo se hayan llevado a cabo algunas reorganizaciones al interior de los establecimientos. Aun considerando que es muy pronto para evaluar esta modificación legal, la nueva ley sí establece que las empresas mandantes tienen el derecho de vigilar y asegurar que sus contratistas cumplan las normas laborales, solicitando un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales a la Dirección del Trabajo (Dirección del Trabajo, 2009: 59).

Respecto al indicador de informalidad laboral en el sector Silvoagropecuario, la encuesta NENE trimestre noviembre-enero 2011 muestra tasas de informalidad de acuerdo a tipo de empleador, que indican que las proporciones de informalidad de los/as trabajadores/as empleados/as por contratistas agrícolas no difieren notablemente de los/as empleados/as directamente por la empresa (en el caso de los hombres, la tasa de informalidad es del 47% cuando es empleo directo y 50% cuando es con contratista, en el caso de las mujeres es 38% en el empleo directo y de 39% con contratistas), lo que podría desmitificar que serían solo los contratistas los que elevan la tasa de informalidad. Llama la atención la alta proporción de mujeres que declara no tener contrato en las EST (51%), dado que se trata de empresas formales y registradas.

La ley laboral chilena instituye un sistema de fijación flexible de remuneraciones. El empleador goza de libertad para establecer una remuneración por tiempo trabajado –hora, día, semana o mes– o según pieza, medida u obra realizada. Las únicas limitaciones legales se refieren a la periodicidad del pago, que no puede ser superior a un mes, y el monto, que no será inferior al ingreso mínimo legal (López, 2004: 58- 60). Según el Artículo 45 del Código del Trabajo, sí tienen derecho a semana corrida. De acuerdo con el Artículo 32 del Código del Trabajo, modificado en enero de 2007, las horas extraordinarias se pagarán con un recargo del cincuenta por ciento sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria.

## 5. Diseño Metodológico

### Enfoque de Investigación Cualitativo

“La investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno” (Sampieri, 2010, p.45) por otra parte, el enfoque cualitativo, a veces referido como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica, es una especie de "paraguas" en el cual se incluye una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos (Grinnell, 1997, citado en Hernández, 2006, p.14)

También se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos (Hernández (2014, p.7)

### Enfoque metodológico

### Enfoque fenomenológico

El enfoque fenomenológico de investigación surge como una respuesta al radicalismo de lo objetivable. Se fundamenta en el estudio de las experiencias de vida, respecto de un suceso, desde la perspectiva del sujeto. Este enfoque asume el análisis de los aspectos más complejos de la vida humana, de aquello que se encuentra más allá de lo cuantificable. Según Husserl (1998), es un paradigma que

pretende explicar la naturaleza de las cosas, la esencia y la veracidad de los fenómenos. El objetivo que persigue es la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad; esta comprensión, a su vez, busca la toma de conciencia y los significados en torno del fenómeno. Para llevar a cabo una investigación bajo este enfoque, es indispensable conocer la concepción y los principios de la fenomenología, así como el método para abordar un campo de estudio y mecanismos para la búsqueda de significados. Conocer las vivencias por medio de los relatos, las historias y las anécdotas es fundamental porque permite comprender la naturaleza de la dinámica del contexto e incluso transformarla. (Guillen, Eida, 2019)

### Tipo de investigación

#### Exploratorio Descriptivo

Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas. (Fernández, C., Baptista, M., 2014, p.91)

Además, se suma un tipo de investigación de carácter descriptivo que “busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (Fernández, C., Baptista, M., 2014p.92)

El presente estudio encontró su fundamentación en el desarrollo de conocimiento subjetivo he intersubjetivo, realizando la riqueza de los discursos interpretativos insertos en los fenómenos, que otorgo un carácter “in situ” de los hechos y realidades al interior del fenómeno. Y, por otra parte, descriptivo con el fin de constatar la realidad de estas mujeres migrantes, en calidad de

temporeras agrícolas y como a través del discurso, perciben discriminación socio laboral en fundos y packing agrícolas, ubicados en la localidad de Santa Inés. Al ser un análisis exploratorio y descriptivo que tiene como propósito constatar situaciones de discriminación sistémica se tomó como eje estructural, la percepción de las sujetas a través de la discursividad, desde un enfoque interseccional anclado en una investigación de carácter fenomenológico.

### Unidad de Estudio

Según Hurtado de Barrera (2000), la unidad de estudio se refiere al contexto, al ser o entidad poseedores de las características, evento, cualidad o variable, que desea estudiar, una unidad de estudio puede ser una persona, un objeto, un grupo, una extensión geográfica, una institución, entre otras.

En esta investigación las Mujeres migrantes en calidad de temporeras agrícolas insertas laboralmente en fundos y packing ubicados en Santa Inés y alrededores de la comuna de las Cabras VI región, Chile, fueron nuestra unidad de estudio.

### Muestra

La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población. (Sampieri, 2018, p.175) La muestra de esta investigación estuvo enfocado al análisis discursivo y situacional de seis mujeres de nacionalidad extranjera empleadas en fundos o packing ubicados en Santa Inés que residen en la comuna de Las Cabras, VI región. Para la presente investigación se trabajará en base a cuatro entrevistadas de origen boliviano.

### Criterios para la selección de la muestra

Se seleccionó la muestra en base a un muestreo no aleatorio o no probabilístico, bajo el criterio de:

La experiencia laboral:

Entendiéndose como el conjunto de aptitudes y conocimientos adquiridos por una persona o grupo en un determinado puesto laboral, o durante un periodo de

tiempo específico. Es decir, la experiencia laboral no solo se refiere al trabajo propiamente ejercido, sino a lo aprendido a partir de él. (Westreicher, 2020)

Para la muestra la experiencia Laboral en Trabajos de Temporada Agrícola de las mujeres entrevistadas estuvo relacionado al tiempo y la residencia de las mujeres en el lugar que se utilizó como contenedor etnográfico del fenómeno social y la experiencia personal aprendida de la inserción en trabajos de temporada agrícola. La inserción al sector agroindustrial de estas mujeres estuvo sujeta a dos años, permitiendo constatar experiencias entorno a las faenas determinadas entorno a las actividades agroindustriales y las experiencias interpersonales basadas en la integración y trayectoria de las mujeres.

Por otra parte, la dimensión de ser migrante cruza de forma transversal el estudio, encontrando su fundamentación teórica en la interseccionalidad de la migración desde una perspectiva situacional y no posicional.

Técnica para la recolección de datos

Entrevista semiestructurada

El investigador previamente a la entrevista lleva a cabo un trabajo de planificación de la misma elaborando un guión que determine aquella información temática que quiere obtener. • Existe una acotación en la información y el entrevistado debe remitirse a ella. Ahora bien, las preguntas que se realizan son abiertas. Se permite al entrevistado la realización de matices en sus respuestas que doten a las mismas de un valor añadido en torno a la información que den. • Durante el transcurso de la misma se relacionarán temas y se irá construyendo un conocimiento generalista y comprensivo de la realidad del entrevistado. • El investigador debe mantener un alto grado de atención en las respuestas del entrevistado para poder interrelacionar los temas y establecer dichas conexiones. En caso contrario se perderían los

matices que aporta este tipo de entrevista y frenar los avances de la investigación.  
(Murillo, s.f, p.8)

Se opta por la entrevista semi estructurada ya que es flexible, dinámica y no directiva, no subordina ni dirige el discurso. Abre los canales comunicacionales y permite a su vez enfocar la entrevista entorno a los ejes temáticos de interés y que de manera implícita estructuran la coherencia de la entrevista. Estos ejes están orientados a develar situaciones discriminativas, racistas, sexistas, desde una discriminación estructural y sistémica entendiendo que la discriminación asociada a otras categorías sociales como en este caso la migración el género y la clase generan una simbiosis de información vinculadas a representaciones sociales, procesos sociocognitivos, culturización , procesos educacionales que están insertos en la sociedad y que están conducidos por esta, a través de una serie de mecanismos simbólicos y reales que se reproducen en las relaciones sociales y como estas relaciones están dadas por el posicionamiento de las sujetas a los modos de producción.

¿Qué es ser temporera agrícola en Chile y que es serlo siendo migrante? ¿Cuáles son las condiciones socio laborales a las cuales se adscriben estas mujeres? Se asume, que ser migrante y ser mujer es significativo de discriminación.

Categorías apriorísticas y ejes de interés de la entrevista semi estructurada:

Estos ejes temáticos estuvieron estructurados en base a las categorías apriorísticas del fenómeno. El ensamblaje socio histórico de las categorías sociales: migración, género y clase. Coexisten determinando las relaciones sociales basadas en un discurso social, económico, político y cultural que determina, organiza, planifica y ejecuta prácticas discriminativas a lo largo de la historia humana. Por ejemplo, la migración en un sistema social anclado en el nacionalismo metodológico que indica que la forma de organización de las sociedades se concibe como producida únicamente alrededor de un Estado-nación ligado a un determinado territorio, y que la identidad asociada a la nación es entendida como única y reservada solo a algunas personas, excluyendo a quien

no pertenece al grupo (out group). Wimmer y Glick-Shiller (2002) es patriotismo o nacionalismo hermético y exclusivo que ha determinado guettos Socio genéticos y sistemas culturales.

En Chile, este ámbito racista y clasista lo indican los estudios y encuestas. Esta percepción negativa hacia el/la migrante en relación directa y asociada a la pérdida del empleo por la presencia extranjera responde al control del sistema económico, entendiendo que la migración esta primordialmente dada por la búsqueda de oportunidades individuales como familiares de progreso en los países receptivos de la migración. Esta necesidad es instrumentalizada por el sector económico para controlar la oferta y la demanda laboral y el mercado de valores de las cadenas productivas. El costo de la migración implica una serie de situaciones discriminativas que es importante mencionar y entender desde un enfoque de género: El enfoque de género es fundamental y necesario desde el escenario histórico, social y cultural en la que se han desenvuelto millones de mujeres. Entendiendo el género como atribución social, económica y cultural desigual determinando el estatus social, posición económica y relación de poder desde una estructura controlada por la ideológica y discurso patriarcal. Y por último se integra a esta realidad social el empleo temporal agrícola: flexible, precario, vulnerable, segregado por sexo “donde se emplea la mayor proporción de mano de obra femenina y se presenta mayormente la precariedad en el trabajo, considerando que la mayoría de las veces son empleos temporales y sin contrato, lo que deriva en que este sector y los que trabajan en él sean directamente relacionados con la pobreza y la desigualdad de género dentro de sus trabajadores” (Caro, 2012). Y por supuesto las clases y entendiendo que “la sociedad siempre se ha reducido a dos clases en constante lucha: la *dominante* y la *dominada*, que corresponden en la época capitalista a la burguesía y proletariado” [...]. Y que en la actualidad se han denominado empleador y empleado. Los modos de producción siempre han otorgado la denominación a esta categorización social ligada al posicionamiento de los sujetos y sujetas en los modos de producción a los cuales se adscriben económica, social y culturalmente.

Por otra parte, se mencionarán las redes de apoyo que cuentan estas sujetas entendiendo por redes de apoyo: sistema articulado compuesto por personas organizadas a nivel primario, secundario o terciario que otorga seguridad, apoyo y contención a las personas insertas y organizadas dinámicamente al interior de la red ya sea afectiva o institucionalmente.

Finalmente, cuando hablemos de discriminación sistémica estaremos entendiendo un proceso de integración y coexistencia de variables como migración, género, estatus laboral, etnia-raza

y clase como representaciones simbólicas significantes de discriminación sistémica al interior del sistema social dominante a través de las relaciones, posicionamiento y reproducción del poder en las estructuras sociales. Se entiende además la importancia de las redes de apoyo con la que contarían las mujeres entrevistadas en este trabajo. Porque se constituiría como único elemento protector del objeto de estudio.

## Procedimientos generales para el análisis de datos

### Análisis crítico del discurso

En el mundo real de los problemas sociales y de la desigualdad la investigación adecuada no puede ser sino multidisciplinar. El uso del lenguaje, los discursos y la comunicación entre gentes reales poseen dimensiones intrínsecamente cognitivas, emocionales, sociales, políticas, culturales e históricas. Incluso la teorización formal necesita por tanto insertarse dentro del más vasto contexto teórico de los desarrollos en otras disciplinas. El Análisis Crítico del Discurso estimula muy especialmente dicha multidisciplinariedad. (Dijk, 1999)

El fenómeno se abordará desde una lingüística crítica de los discursos, con el fin de entender el fenómeno social y su repercusión en la vida de los miles de sujetas insertas en él. Desde el análisis crítico del discurso se busca cimentar la intención de estudiar los fenómenos desde las partes de un todo, representadas en las particularidades y singularidades que alberga dicho fenómeno social a través de la discursividad del sentido en base a la construcción social de cada una de las entrevistadas e informantes claves de esta investigación cualitativa.

No se planteará la percepción como categoría pasiva, descriptiva y contemplativa de realidad, sino que busca interpretar la realidad desde el discurso perceptivo de informantes claves insertas en los modos de producción agroindustriales en calidad de temporeras agrícolas y habitantes del territorio de Santa Inés y alrededores de la comuna de Las Cabras. Este enfoque más que una metodología en sí, busca entender y explicar el fenómeno desde las particularidades, considerando el paradigma crítico adecuado y revelador de los espacios donde se hacen explícitas las distribuciones de poder y sus consecuencias. (Canales, et, al, 2013). Se entiende la discriminación sistémica, como un fenómeno social que se agudiza con la existencia y convergencia simultánea de categorías que posiciona a mujeres migrantes en situaciones de vulnerabilidad al interior de trabajos de temporada agrícola. Es necesario y vital entender la verbalización de esta situación a través

de sus protagonistas: mujeres insertas en esta panorámica desigual. “Esto supone plantear la existencia de una relación dialéctica entre las prácticas discursivas y los ámbitos de acción en las que ellas se ubican” (Wodak, 2003) Los discursos, por lo tanto, son tomados como punto de pasaje del sentido y no comprendidos fuera del orden simbólico que los genera y de las luchas que lo atraviesan. (Canales, et. Al, 2013)

## 6. Análisis de datos

### Fases de la estrategia de análisis

La estrategia de análisis que utilizamos para esta investigación se basó en el análisis crítico del discurso (ACD), que entiende y define el discurso como una práctica social (Fairclough, van Dijk citado en Santander, 2011, p. 209) siendo un “campo de estudio y una técnica de análisis. En tanto campo de estudio, se destaca por su multidisciplinariedad y por la heterogeneidad de corrientes y tradiciones que confluyen en él” (Sayago, 2014, p.3)

Se utilizarán las concepciones teóricas del lingüista Teun Van Dijk sobre discurso, cognición y sociedad, redefiniendo su trabajo académico entorno al racismo, por lo que el autor resulto ser idóneo en relación a los objetivos del estudio debido a su extensa teorización académica entorno al rol del discurso en la producción y reproducción de racismo.

Se suma la técnica de entrevista semiestructurada para la recolección de datos y tuvo como ejes de interés; la Percepción y descripción de discriminación, ambiente relacional en contexto laboral, Redes de apoyo a nivel familiar y comunitario. Estos ejes buscan constatar las relaciones simbióticas que se desarrollan en contextos multiproblemáticos, buscando reflexionar sobre el fenómeno social migratorio bajo un enfoque de género. La aplicación de esta estrategia de análisis se estructuró en una serie de pasos correlativos que iniciaron con la transcripción de cuatro entrevistas realizadas de forma consensuada y guardadas a través de grabación de voz desde un celular Android. Las 4 entrevistas se realizaron en contexto de llamada telefónica.

La acumulación de información emitida a través del discurso de mujeres migrantes inmersas en un contexto determinado nos permitirá desde los tópicos de interés de esta investigación

social que intentan responder a las preguntas de investigación y objetivos; desentramar las futuras inferencias e interpretaciones de manera ordenada. Luego se revisará el instrumento de sistematización de entrevistas adjunta al anexo de la investigación para analizar los textos que responden a las preguntas de investigación de forma estructural.

La tabla N°1 muestra de forma sistematizada los ejes de interés de la entrevista semiestructurada.

**Tabla N°1**

La tabla que se muestra a continuación está compuesta en base a categorías previas relacionadas a la matriz de variables entorno a la percepción discursiva de mujeres migrantes entorno a las a dinámicas laborales que se desarrollan en el sector agroindustrial.

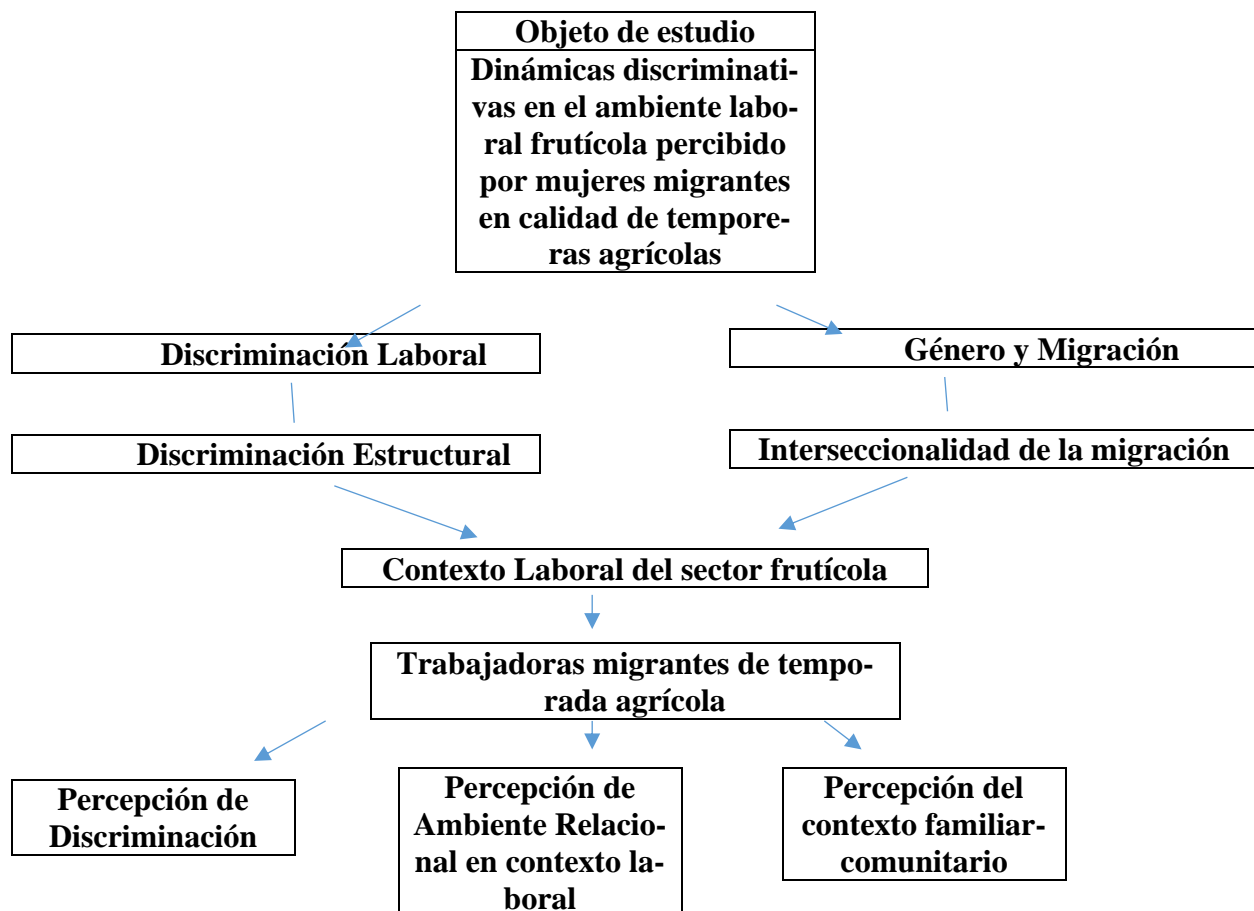
Categorías previas

Relaciones entorno al contexto laboral, categorías y subcategorías.		
Sujetas: Trabajadoras migrantes de temporada agrícola.		
<b>Categoría 1</b>	<b>Categoría 2</b>	<b>Categoría 3</b>
Discriminación	Contexto Laboral agroindustrial	Redes de apoyo
<b>Subcategorías</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Subcategorías</b>
Percepción de discriminación	Percepción de ambiente relacional en contexto laboral	Percepción del contexto familiar y comunitario
Discriminación estructural	Prácticas laborales del sector agroindustrial	Caracterización familiar
		Caracterización comunitaria

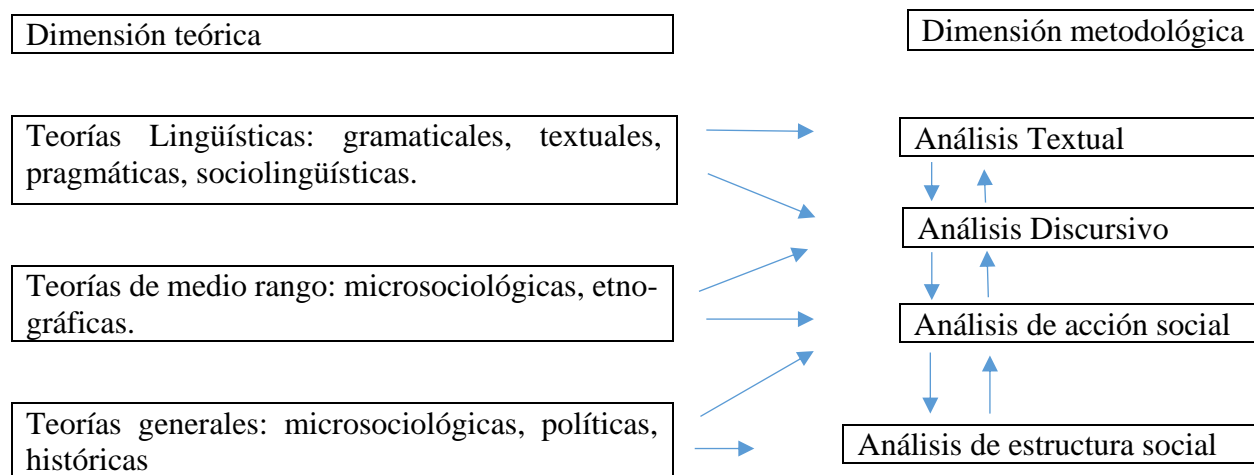
Posteriormente y de forma coherente y ordenada se identificarán las unidades de análisis del ACD que van desde el texto hasta la estructura social (o viceversa) y se utilizarán lo que es para Sayago (2007, citado en Santander 2011, p.216) son cuatro niveles de análisis: textual, discursivo, acción y estructura sociales.

La tabla N°2 identifica el corpus conceptual de la investigación y sus respectivas unidades de análisis que serán interpretados y explicados a través de los niveles teóricos y analíticos del trabajo.

Tabla N°2



Niveles teóricos-analíticos de los estudios críticos del lenguaje:



A continuación, se realizará el análisis en base a la categorización de las entrevistas entorno al orden lógico y coherente de su aplicación y tendrá como principal objetivo articular los ejes de análisis lingüísticos en base a la situación comunicativa, la interacción y su contexto y así, poder vincularla a los niveles de análisis teóricos en base al fenómeno social migratorio.

Las unidades de análisis

Análisis textual/ discursivo/ Estructura social Discriminación/ Percepción de Discriminación/ Discriminación Laboral/ Discriminación Estructural.

Preguntas de la entrevista en relación a la categoría de Discriminación	Textos
¿Qué entiende por discriminación?	<p><b>Lisbeth:</b> Eh por discriminación entiendo yo (carraspea) cuando (carraspea) es mm nos insultan o que tengan algo malo (perfecto) nos apartan de mm por alguna junta de alguna convivencia que hacen ahaja ¡ay! yo no sé (se ríe tímidamente)</p> <p><b>Maribel:</b> mm discriminación o sea ¿qué te rechacen o que insulten?</p> <p><b>Florinda:</b> Bueno por ejemplo en el trabajo si nos tratan bien o nos tratan mal. ¿así?</p> <p><b>Carolina:</b> ¿Qué entiendo por discriminación? Cuando una persona te llega a insultar.</p>
¿Podría identificar situaciones discriminativas si las experimentará u observará?	<p><b>Lisbeth:</b> Eh (carraspea) yo las he observado (disminuye la entonación) y vi algo hace muy poco.</p> <p><b>Maribel:</b> no no no no.</p> <p><b>Florinda:</b> No, todo bien.</p> <p><b>Carolina:</b> Mm No me ha pasado hasta el momento desde que he estado aquí no he visto alguna discriminación ni he escuchado a otro colega o en el trabajo, no.</p>
¿ha experimentado u observado situaciones que podría considerar como discriminativas en trabajos de temporada agrícola al interior de fundos o packing's?	<p><b>Lisbeth:</b> Eh pucha yo he lo he observado y si lo he vivido por que igual hay una preferencia ósea [...] (¿una preferencia por personas nacionales en este caso?) eh si, algo así y también extranjeras (carraspea) pero muy poco.</p>

	<p><b>Maribel:</b> Por el momento no, no me he sentido discriminada y nada de eso. (se especifica la pregunta) ah sí ... ah sí de fundos si a veces sí. (¿en qué consistirían?) a veces me orillan en la pega o pagan un precio barato</p> <p><b>Florinda:</b> No solamente en fundos donde trabajo.</p> <p><b>Carolina:</b> eh de fundos si porque lo único malo que hace es que cuando no tabula el precio del pago del trabajo porque te dicen si te gusta trabaja porque si no puedes irte porque hay más personas esperando y recogemos a esa gente y como una lo necesita tiene que trabajar no más con el poco precio que ofrecen, o lo primero que te preguntan en el fundo si es que hay algún chileno aquí, porque obviamente dicen que es el chileno quién pelea el precio y el extranjero trabaja por la plata y el pago que hay no. Entonces ahí es no más la poquita molestia que hay de esa parte.</p>
¿ser mujer migrante le ha traído consecuencias adversas en el trabajo?	<p><b>Lisbeth:</b> Eh discriminada no la verdad (se ríe tímidamente) hasta el momento no.</p> <p><b>Maribel:</b> Eh no me he sentido así.</p> <p><b>Florinda:</b> No</p> <p><b>Carolina:</b> Eh en algunas pegas se podría decir que sí, porque hay algunas pegas que tu podrías hacer como mujer, pero te dicen no solo estamos llevando hombres, una se siente incapaz no de no poder hacer, si una lo puede hacer, igual tenemos las dos manos.</p>
¿Pertenece a alguna etnia cultural?	<p><b>Lisbeth:</b> No</p> <p><b>Maribel:</b> De Cochabamba al tinku</p> <p><b>Florinda:</b> No</p> <p><b>Carolina:</b> Yo pertenezco a las coyas</p>
¿cree que pertenecer a alguna etnia cultural es significado de discriminación?	<p><b>Maribel:</b> Eh no.</p> <p><b>Florinda:</b> No responde</p> <p><b>Carolina:</b> Acá no, pero en secciones de Bolivia si hay un racismo a los coyas y cambas.</p>
¿en el trabajo se ha sentido discriminada racialmente?	<p><b>Lisbeth:</b> No.</p> <p><b>Maribel:</b> No</p> <p><b>Florinda:</b> No</p> <p><b>Carolina:</b> No</p>

La primera unidad de análisis está trazada de manera transversal por la significación del concepto de discriminación, palabra situada en el ámbito laboral y expresada a través de la percepción discursiva de mujeres migrantes empleadas en el sector agroindustrial, en primera instancia debemos entender que la situación comunicativa se contextualiza por medio de lo que Halliday piensa entorno al lenguaje. El lenguaje es instrumental y obedece a ciertas funciones y se manifiesta en representar e interpretar la experiencia del mundo (interno-externo), por otra parte, la situación comunicativa es garantizada por la interacción y este intercambio simbiótico, permite construir textos significativos en base al contexto particular en el que se da y se enmarca la situación comunicativa.

El primer nivel de análisis tiene relación a la constatación per se de situaciones discriminantes que atenten contra la integridad humana de mujeres migrantes desde una percepción individual en resonancia al contexto social en simultáneo.

La discriminación corresponde a la traducción en actos de los prejuicios. Se trata de un comportamiento negativo en contra de los miembros de un grupo que es objeto de una imagen negativa. La aparición de un comportamiento discriminante está relacionada con ciertas condiciones sociales y psicológicas: diferencias sociales, el estatus de los individuos, la posición de poder. En este sentido, la discriminación debe reubicarse dentro del marco de un análisis de las estructuras sociales fundadas en diversas formas de desigualdad de poder, de medios materiales, de reconocimiento, etc. (Prevert, Navarro, Bogalska-martin, 2012, p. 9)

La discriminación laboral consiste en toda distinción, exclusión o preferencia de trato que, ocurrida con motivo o con ocasión de una relación de trabajo, se base en un criterio de raza, color, sexo, religión, sindicación, opinión política o cualquier otro que se considere irracional o injustificado, y que tenga por efecto alterar o anular la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. (Castro, 2001, p.8)

En relación a lo anterior este estudio se basó en entrevistas semiestructuradas que tuvieron dificultades en su aplicación., las cuatro entrevistas fueron contestadas a través de celular, limitando considerablemente el análisis. Además, es importante aclarar que los contextos de las entrevistas estuvieron dados por una interacción entre partes (entrevistadora y entrevistadas) situada en contexto institucional, (Asistente de educación- apoderadas) que impacta de menor a mayor manera los resultados de esta investigación. No obstante, se considera que el rol del Trabajo social en el ámbito educativo es valorado a nivel educativo en todos sus niveles. Por lo que significo en la interacción una mayor cercanía.

Las cuatro mujeres seleccionadas en el estudio son de nacionalidad boliviana, llegaron a Chile por pasos no habilitados y se encuentran de forma irregular. Son madres y apoderadas de la Escuela Municipal Teniente Hernán Merino Correa, del sector El estero, comuna de Las Cabras, VI región. Llegaron al país por necesidades económicas en país natal. Actualmente se encuentran trabajando en el sector agroindustrial de la comuna, desarrollándose en faenas agrícolas a trato.

Ahora bien, la entrevista en primera instancia estuvo orientada en analizar la percepción discursiva de cada una de las entrevistadas:

Entrevistada N°1: 27 años

Entrevistada N°2: 32 años

Entrevistada N°3: 34 años

Entrevistada N°4: 28 años

El movimiento Gestalt, [...] entenderá la percepción:

Como un proceso de formación de representaciones mentales. Planteó igualmente que es función de la percepción realizar abstracciones a través de las cualidades que definen lo esencial de la realidad externa. El principal producto de su trabajo experimental son las leyes de la percepción, las cuales se encargan de describir los criterios con base en los cuales el aparato perceptual selecciona información relevante, la agrupa dentro de la mayor armonía posible (pregnancia) y genera representaciones mentales. (Oviedo, 2004, p.96)

En el proceso de la percepción se ponen en juego referentes ideológicos y culturales que reproducen y explican la realidad y que son aplicados a las distintas experiencias cotidianas para ordenarlas y transformarlas"...El reconocimiento es un proceso importante involucrado en la percepción, porque permite evocar experiencias y conocimientos previamente adquiridos a lo largo de la vida con los cuales se comparan las nuevas experiencias, lo que permite identificarlas y aprehenderlas para interactuar con el entorno. De esta forma, a través del reconocimiento de las características de los objetos se construyen y reproducen modelos culturales e ideológicos que permiten explicar la realidad con una cierta lógica de entre varias posibles, que se aprende desde la infancia y que depende de la construcción colectiva y del plano de significación en que se obtiene la experiencia y de donde ésta llega a cobrar sentido (Vargas, 1994, pp. 49-50)

En base a la percepción de las entrevistadas podemos establecer una clara tendencia a definir discriminación en base a lo concreto a través de ejemplos en primera o segunda persona que consisten en las agresiones verbales, exclusión y trato diferenciado. La entrevistada N° 1 por ejemplo en base al texto "nos apartan de mm por alguna junta de alguna convivencia que hacen" aquí podemos inferir que la entrevistada relata un ejemplo real vivenciado por ella, al relatar él "nos apartan" entendiendo que existe una declaración en primera persona de los hechos.

Esto es explicado por

La opacidad del discurso: sabemos que el lenguaje no es transparente, los signos no son inocentes, que la connotación va con la denotación, que el lenguaje muestra, pero también distorsiona y oculta, que a veces lo expresado refleja directamente lo pensado y a veces sólo es un indicio ligero, sutil, cínico. (Santander, 2011. P.211)

Además, es importante mencionar que la pregunta ¿Qué entiendes por migración? Está orientada a enmarcar la entrevista en este eje de interés, entendiendo que la función comunicativa es descriptiva y persuasiva y busca la constatación de prácticas discriminativas en el ambiente laboral. Y en relación a esto, las entrevistadas muestran una clara tendencia por entender la discriminación como malos tratos a través de insultos y exclusión social. Y Esta fuertemente ligada a la función ideática como proceso que organiza, clasifica e interpreta la experiencia en función de un ámbito o contexto. Lo que explica además que las entrevistadas N°: 2,3 y 4 asuman la pregunta como un test de conocimiento, que requiere constatación por parte de la entrevistada a través de: ¿qué te rechacen o que insulten?, Bueno por ejemplo en el trabajo si nos tratan bien o nos tratan mal. ¿así?, ¿Qué entiendo por discriminación?, lo que está estrechamente vinculado a la seguridad personal y al contexto de la interacción social anclado en una serie engranajes sociohistóricos, políticos, económicos y culturales enmarcados en una discriminación estructural.

**La discriminación estructural o “desigualdad estructural”** incorpora “datos históricos y sociales” que explican desigualdades de derecho (de jure) o de hecho (de facto), como “resultado de una situación de **exclusión social o de ‘some-timiento’** de [grupos vulnerables] por otros, en forma sistemática y debido a complejas prácticas sociales, prejuicios y sistemas de creencias” (Alegre. M, R. Gargarella, 2017, pp.166-167). La discriminación estructural puede presentarse en una zona geográfica determinada, en todo el estado o en una región. (Pelletier, 2024, p. 207)

La discriminación estructural se basa netamente en el cruce de variables biopsicosociales que limitan considerablemente la libertad de movimiento e inserción en la esfera social en todos sus niveles de expansión.

El trabajo para un extranjero en Chile está regulado por dos marcos institucionales: uno encargado de la entrada, permanencia y salida de personas (Normas de Extranjería y Migración), y otra institucionalidad que regula las relaciones de trabajo y la fiscalización de la normativa laboral (Código del Trabajo) (Dirección del Trabajo, 2019) Más allá de la falta de autorización o permiso para trabajar, no hay distinción entre trabajadores extranjeros regulares e irregulares en cuanto al ejercicio, protección y respeto a sus derechos laborales. (Dirección del Trabajo, 2017)

Se puede contrastar esta realidad centralista e institucionalista versus lo que experimentan en los trabajos agrícolas los millones de mujeres migrantes que luchan directa o indirectamente contra un sistema cultural patriarcal instalado en las sociedades Latinoamericanas y en las sociedades occidentales, que repercute de forma directa en los espacios de inserción laboral femenina a través de las relaciones de poder y mal trato. Violencia intrafamiliar, vulneración de derechos laborales, acoso sexual en el trabajo y hasta femicidio, todo ello se mezcla en las vidas de temporeras que operan en Chile.

La Dirección del trabajo (DT) como mecanismo estatal de fiscalización no está cumpliendo con la adecuada fiscalización y aplicación de sus normas y valores acompañado de un quehacer institucional íntegro y eficiente, en consecuencia, del ineficiente operar de la DT y la desregularización de los Derechos Laborales para el funcionamiento equilibrado de un Estado garante de los Derechos Humanos. Nace la precarización de esta actividad económica altamente desarrollada por migrantes entre las cuales mujeres se han insertado hace bastante tiempo. El marco normativo de las leyes de una república, la actuación administrativa y los pronunciamientos jurídicos deben ir orientados al resguardo y protección de los derechos humanos, pero a nivel constitucional el rol estatal se ve reducido por el modelo económico neoliberal. En este nivel de análisis es importante evidenciar lo más posible las situaciones que caracterizan las prácticas laborales de esta actividad económica en particular y analizar las aristas que constituyen el fenómeno.

Análisis textual/ discursivo/ estructura social

Contexto Laboral agroindustrial/ Percepción de ambiente relacional en contexto laboral/ Prácticas laborales del sector agroindustrial.

<b>Preguntas de la entrevista en relación a la categoría contexto laboral agroindustrial</b>	<b>Textos</b>
¿Cómo caracterizaría el ambiente laboral que se desarrolla al interior de los trabajos de temporada?	<p><b>Lisbeth:</b> Eh este (carraspea) bueno una actitud con nosotras eh mm la verdad no sé qué responder ya.</p> <p><b>Maribel:</b> ¿o sea como es el trabajo en el campo? (sí, ¿Cómo es?) eh pues muy cansador hay que esforzarse para ganar un poquito más de plata hay que esforzarnos y además de todo eso hay que llevar escalas es muy cansador, pero como es cansador también se gana plata.</p>

	<p><b>Florinda:</b> Yo no, hasta el momento todo bien con los jefes.</p> <p><b>Carolina:</b> Eh mi punto de vista laboral en donde yo trabajo es solo eh las cosechas que tu trabajas al trato no más, ahí todo bien luego pasa la temporada más que nada se espera la temporada de la cereza y una vez que pasa la cereza ya ahí no hay trabajo, hay algunos contratistas que te llevan según los documentos pues, hay algunos que tienen a tratos y te preguntan documentos y no solo tenemos Rut provisorio le decimos ah no, no me sirven y tampoco al packing por que el packing pide documentos también.</p>
<p>¿Cómo describiría la relación que se da entre trabajadoras agrícolas migrantes y la jefatura: ¿contratistas, jefes de terreno, controles de calidad, jefes de fundos?</p>	<p><b>Lisbeth:</b> Eh mm yo la verdad es que lo veo bien porque nos tratan, bueno donde yo trabajo nos tratan a todas por igual.</p> <p><b>Maribel:</b> a veces se portan bien y a veces se portan mal, hay otras personas que son buenas y hay otras personas que son malas.</p> <p><b>Florinda:</b> bien no más.</p> <p><b>Carolina:</b> ¿Cómo describiría la relación que se da entre ustedes las trabajadoras y la jefatura? Eh en algunos contratistas bueno y unos no, como los filtros también algunas son buenas y otras no. Depende del carácter también si usted le habla bien bonito pucha te hacen pasar lo que has cochineado como se llama en el trabajo, pero algunas andan de malas y te llaman la atención con el administrador del fundo.</p>
<p>¿se ha sentido apoyada por la jefatura al interior de la dinámica laboral?</p>	<p><b>Lisbeth:</b> (carraspea) si me he sentido apoyada</p> <p><b>Maribel:</b> eh sí por mi jefa si con la que trabajo si ella, nuestra contratista siempre nos ha apoyado.</p> <p><b>Florinda:</b> Si bien no más.</p> <p><b>Carolina:</b> Si eh si me han apoyado, me han apoyado tal como los contratistas</p>
<p>¿ha experimentado situaciones que atenten contra su integridad humana realizando faenas en fundos o packing's?</p>	<p><b>Lisbeth:</b> La verdad es que no porque (carraspea) cuando echan algún liquido fuerte a nosotras nos sacan de terreno y nos mandan a la casa a descansar y más que nada nos dicen por el tema de salud por el bienestar de nosotras que no estemos (carraspea) (¿expuestas?) si expuestas.</p>

	<p><b>Maribel:</b> yo eh trabajo con lo que yo tengo no más porque a veces antes daba la contratista, pero este año no dio guantes nada nos dio, pero yo trabajo con lo que tengo no más.</p> <p><b>Florinda:</b> Si el año pasado tuve un accidente (¿activaron el protocolo de accidente laboral?) No porque yo todavía estaba en el trabajo entonces me pare y trabaje y no sabían y pues al otro día yo no pude ir al trabajo, solamente me dieron una licencia de reposo. Pero ya no trabajo en ese fundo.</p> <p><b>Carolina:</b> si cuando una va a los parrones de uva a hacer el desoje la ventana ahí si, por andas todo el día mirando para arriba y cuando desojas y arrancas las hojas te toca todo el azufre.</p>
<p>¿ha experimentado agresión directa hacia su persona realizando trabajos agrícolas?</p>	<p><b>Lisbeth:</b> La verdad es que una sola vez, me dieron un trabajo que era muy pesado, era un trabajo para hombres, pero igual lo hice.</p> <p><b>Maribel:</b> eh sí en el campo sí porque soy gordita a veces me dicen que no me la podré, pero gracias a dios soy una mujer trabajadora.</p> <p><b>Florinda:</b> No donde yo trabajo, trabajamos puras bolivianas no más.</p> <p><b>Carolina:</b> No.</p>
<p>¿se respeta su integridad humana al interior de las faenas agrícolas de producción?</p>	<p><b>Lisbeth:</b> ¿Respetan mi integración en el trabajo? (si)Yo diría que ¿sí?</p> <p><b>Maribel:</b> de que es cansador es cansador le duele la espalda de tanto movimiento que hace embalando duele más la espalda al estar parada todo el día.</p> <p><b>Florinda:</b> Si bien en eso</p> <p><b>Carolina:</b> Sí</p>
<p>¿se ha sentido integrada laboralmente?</p>	<p><b>Lisbeth:</b> Eh la verdad yo me he sentido así forzada a trabajar en el campo. claro me ha costado encontrar trabajo acá por el tema de los papeles (carraspea) yo he mandado currículos a empresas, pero no me llamaban. Me obliga a salir al campo.</p> <p><b>Maribel:</b> No solamente que he estado trabajando solo en el campo como última opción por que no conocía más trabajo y hasta</p>

	<p>el día de hoy solo en el campo no más. Y ahora mi hermana me llevó a limpiar y por eso cuando ella me llama yo voy a limpiar ahora no hay trabajo porque no tiene trabajo al día en esta temporada baja el trabajo por eso voy a limpiar. Después va a ver al trato y me voy a ir al trato a trabajar.</p> <p><b>Florinda:</b> Sí.</p> <p><b>Carolina:</b> Eh si desde lo que he llevado de temporera porque trabajar así de mensualizada es con documentos y lo único es temporero con algunos contratistas sin documento en mano.</p>
<p>¿Cómo fue su experiencia inicial al insertarse laboralmente al sector frutícola de la comuna?</p>	<p><b>Lisbeth:</b> Ya, mis primeros días me costó mucho por el tema que yo no estaba acostumbrada a trabajar en los campos y aquí vine aprender a trabajar, si la primera semana si me costó, pero luego ya me fui incorporando ya.</p> <p><b>Maribel:</b> Eh en el campo fui a cosechar uva en Quilicura, el primer día me gustó, pero ya el segundo día empecé a sentir cansancio por lo que ya dije es muy cansado y después con el tiempo me gustó me gustó y hasta ahora me gusta.</p> <p><b>Florinda:</b> Me costó al principio, pero me fui acostumbrando no ve.</p> <p><b>Carolina:</b> Yo vine en el 2017 entre acá a trabajar, pero como mi niña tenía dos añitos tuve mes y medio y no me gusto y retorne porque mi hija se quedó en Bolivia, así que retorne y ya sabía un poco de la movida y después, e vine el 2021 a lo que llegué me fue bien gracias a Dios. Tenía una tía que me enseñó.</p>

Los trabajos de temporadas se sitúan en un contexto de modernización del campo chileno y la posterior estabilidad del modelo agroexportador; la fruticultura responde a la necesidad de innovar y consolidar la perspectiva extractiva y competitiva en el libre mercado de la agroindustria y la industria alimentaria. Chile consolidó un modelo económico que gracias a la constitución de la dictadura militar logró calar en los marcos normativos, en los modos de producción, las relaciones interpersonales, en el concepto de derecho laboral y el derecho a la sindicalización. La modernización del estado y la imposición del mercado como gran amo de las sociedades modernas

trae más de un fenómeno asociado a la precarización de los eslabones productivos, la precarización absoluta de una actividad económica históricamente segmentada y sobreexplotada.

La situación se agudiza cuando ser migrante, mujer y temporera agrícola convergen en un ambiente que propicia situaciones discriminantes acompañado de jornadas de trabajo extenuantes a nivel físico y psicológico. La importancia de preguntar si experimentaron u observaron situaciones discriminativas realizando trabajos de temporadas agrícolas en Santa Inés está en estrecha relación a la rectificación tanto interna como externa del discurso analítico personal en relación a la existencia o no de discriminación sistemática.

Los estudios etnográficos del campo de investigación son claros y evidentes hacia la hipótesis que sustenta el interés investigativo en el presente trabajo académico, constatando situaciones claras de discriminación por clase, etnia y violencia de género y acoso sexual, lo que indica una dinámica organizacional desequilibrada que opera en esta actividad económica en particular por que se ha constatado a lo largo de este trabajo que el trabajo de temporada agrícola es el empleo más precario, donde la violencia verbal en las relaciones interpersonales y grupales son naturalizadas por parte del sector empresarial a través de la jefatura. La poca fiscalización y la negación de un problema en crecimiento y auge han traído como consecuencias las malas prácticas laborales que ejercen tanto los jefes de terreno, administradores de campo como contratistas.

Las preguntas del instrumento relacionadas y segmentadas por niveles de análisis encuentra sus lineamientos en una perspectiva metodológica estructuralista del fenómeno social indagando en la percepción personal de las mujeres a lo largo de toda la aplicación del instrumento que duro aproximadamente 60 a 70 minutos, lo que demuestra el interés constante por develar en los relatos de las informantes claves situaciones que atentasen en contra de la integridad humana de ellas en particular y de todo un sector representado a través de ellas. La pregunta apunta a dos intereses de análisis:

- 1) si existe la capacidad personal de verbalizar situaciones discriminantes experimentadas en primera persona como visualizadas en terceras en el ambiente laboral.
- 2) Si existe sumisión y omisión ante las dinámicas discriminantes en los espacios laborales.

Se entiende que la necesidad de migrar siempre viene acompañada de motivaciones laborales en contraposición a la estabilidad económica interna de los países de origen, Bolivia y

Perú y generalmente todos los países latinoamericanos radicados en Chile mantienen ese interés intacto una vez llegados al país, muchos a través de sus grupos de pertenencia logran entamar decisiones orgánicas que permiten el movimiento en bloque de grupos transnacionales que con el tiempo y las temporadas agrícolas trabajadas en Chile logran consolidarse como familias transnacionales operativas a nivel organizacional y multicultural conformándose familias transnacionales entre Bolivianos, Peruanos, Haitianos, venezolanos, colombianos en los lugares de arriendo en común, lo que prueba que la nacionalidad no es un impedimento para construir familias y comunidades transnacionales multiculturales. Por tanto, las respuestas a la pregunta transversalmente están atravesadas por la necesidad al trabajo, a la inserción laboral y la oportunidad de ingreso monetario que significa una emancipación económica que les permite sostener meses a sus familias en los países de origen a través de las remesas.

La capacidad de opinar abiertamente de manera frontal la situación desigual experimentada en Chile por las informantes claves es atravesada por la inmensa necesidad individual de llevar a cabo sus labores económicas, independiente de su precarización y malas prácticas laborales y costes a nivel sanitario. La aplicación de las entrevistas estuvieron contextualizadas en pleno estallido social y polarización política a nivel sistemática en Latinoamérica, lo que significó un impedimento hacia la participación total y confiada de mujeres migrantes para este trabajo contando con solo tres de las diez mujeres pronosticadas a entrevistar para este estudio, por lo mismo se entiende que la capacidad de señalar un dinamismo laboral que incurre en malas prácticas laborales es atravesado por la posición de las mujeres de este rubro en los modos de producción.

Análisis textual/ discursivo/ estructura social

Redes de apoyo/ Percepción del contexto familiar-comunitario

<b>Preguntas de la entrevista en relación a la categoría Redes de apoyo</b>	<b>Textos</b>
¿Cuándo migro hacia Chile esa decisión fue individual o familiar?	<p><b>Lisbeth:</b> Eh en conjunto con mi familia yo tenía una tía que ya estaba años aquí y ella me comento (carraspea) que aquí había trabajo así que me vine.</p> <p><b>Maribel:</b> eh fue necesidades familiares porque yo allá en Bolivia no vivía bien, yo allá lavaba ropa y apenas alcanzaba para comer</p>

	<p>y se vino primero mi pareja a trabajar aquí y por él conocí Chile.</p> <p><b>Florinda:</b> si con una amiga decidimos migrar además por la necesidad de mis hijos porque soy madre y padre. Con mi hijo mayor me vine a trabajar y luego se fue el también a terminar sus estudios el año pasado. Volvió este año a trabajar por acá.</p> <p><b>Carolina:</b> Fue familiar mi marido mi hija y yo los tres, lo que pasa es que mi hija no había terminado sus clases y su papa se adelantó se vino en septiembre y allá en Bolivia terminaban las clases en octubre, ya terminando las clases mi hija ya ahí yo me vine para acá.</p>
¿tiene hijo/as?	<p><b>Lisbeth:</b> Si tengo una.</p> <p><b>Maribel:</b> Sí.</p> <p><b>Florinda:</b> Sí.</p> <p><b>Carolina:</b> Si una chiquita que se llama Anabel.</p>
¿tiene pareja?	<p><b>Lisbeth:</b> Si vivo con él.</p> <p><b>Maribel:</b> Si tenemos una chiquita juntos.</p> <p><b>Florinda:</b> No se murió hace dos años.</p> <p><b>Carolina:</b> Si estamos juntos desde que tuvimos a nuestra niña.</p>
¿tiene el apoyo del padre de sus hijos o de pareja actual?	<p><b>Lisbeth:</b> Sí.</p> <p><b>Maribel:</b> Sí.</p> <p><b>Florinda:</b> Sí estoy conociendo alguien.</p> <p><b>Carolina:</b> Sí.</p>
¿Cuándo usted trabaja en el campo cómo sobrelleva la maternidad? ¿cuenta con familia o amigo/as que la apoye en el cuidado de sus hijo/as?	<p><b>Lisbeth:</b> Después de la escuela hay una niña que me recoge a mi niña y me la cuida hasta que yo llegue del trabajo.</p> <p><b>Maribel:</b> La dueña de casa es la que me mira los niños ahí un ratito me hecho el ojo como dice ella.</p> <p><b>Florinda:</b> Si hubo un tiempito en que yo dejaba sola a mi hija, porque no había manera de dejarla con otra persona y como todos iban a trabajar no había nadie que la cuidará. Antes la tía del furgón escolar subía a recogerla y ahora no sube porque hicieron un oyo y ahora no pueden recogerla aquí arriba ¿y este oyo quién lo hizo? Hay un fundo sembraron ese lado con cerezas pues. Si hay una amiga que tiene un bebe de seis meses y se queda con mi hija.</p>

	<p><b>Carolina:</b> Eh ya por el momento el año que paso yo le dejaba con su tía me la miraba a ella se le pagaba seis lucas y solo era despachármela al colegio y después recibírmela porque yo llegaba en la tarde. Ya después se terminaron las clases y una señora me la miraba pero ella no pasaba en el pasaje solo en la casa donde vivimos ya entonces ahora en este año como no esta tan bueno que digamos el trabajo ya que te pagan 20 lucas o hasta 18 menos cinco o seis lucas no rinde, entonces como Anabel está un poquito más grande ya es viva yo le puedo decir hijita tienes el teléfono por si la tía envía mensajes diciendo vamos al Manzano, yo antes del trabajo alisto a la Anabel ya y ella se queda mirando la tela y yo le digo ya hija cuando venga el furgón al Manzano estés atenta y ella ya sabe cuándo debe subir ella sabe y cuando llega también me envía un mensaje por el WhatsApp y ella se queda encerrada en la casa viendo tele. Pero como no estoy saliendo a trabajar yo la veo y la recibo, y cuando salgo a trabajar ahí queda sola porque la niña que la ve me cobra cinco lucas entonces gano 18 mil pesos y ya te quedan 14 lucas no más entonces le digo a su papa que la niña ya es grande y puede dejar con llave la puerta. Yo vengo con mi pareja y mi hija ya, pero mi hermano se vino a los dos meses y vive con nosotros en otra habitación.</p>
<p>¿Cuáles fueron los motivos por el cuál migro a Chile?</p>	<p><b>Lisbeth:</b> Eh por el tema que en mi país no había mucho trabajo y eso nos obliga.</p> <p><b>Maribel:</b> Sacar adelante a mis hijos lo único, o sea tener otra vida no hacerlos sufrir ese fue mi motivo.</p> <p><b>Florinda:</b> El trabajo porque allá no hay mucha pega en Bolivia.</p> <p><b>Carolina:</b> Los principales motivos fueron que yo debía al banco ya y eso fue el motivo ya que en Bolivia no hay mucho trabajo y yo trabajaba allá de ayudante de cocina se gana como 4 o 5 lucas te pagan al día.</p>

<p>¿tenía familiares o amigos que mencionaron el lugar o que ya tenían experiencia migratoria en Chile?</p>	<p><b>Lisbeth:</b> No solamente por terceros  <b>Maribel:</b> Eh de mí nadie no tengo ninguna familia acá.  <b>Florinda:</b> Aquí sí. La mama de Adolfo y Adriana. (compañeros de escuela de hija)  <b>Carolina:</b> Eh fue todo mediante las redes sociales si mi pareja tenía familiares primos y así que viven acá en Santa Inés. Pero si le preguntaba a mi pareja ya que teníamos deudas en Bolivia en junio tuve que enviar dos millones de pesos a Bolivia porque mi pareja sembraba maíz col sembraba pero hay años que te da bueno y otros mal entonces ya en Bolivia todo lo que es agricultura se paga cada seis meses, mi parejas se llega a pagar en julio y diciembre ya entonces y mi pareja llego en septiembre y ya le tocaba pagarse en diciembre del 2021 y como la gente decía que el tiempo de la cereza y se hace buena plata entonces se saca hasta 50 o 60 lucas uno, es bueno y no había nada que perder pues nosotros ya habíamos vendido nuestra casita que teníamos en Bolivia porque debíamos a dos bancos, uno ya pagamos pero otro mi pareja paga semestral entonces bueno gracias a Dios entonces ahora nos toca julio y en diciembre y dejamos de pagar. Y así nos decidimos venir mi pareja se vino en septiembre estaba en campamento en Linares y yo cuando me vine en noviembre nos vinimos para este lado para cuando viniera con mi hija tuviéramos una pieza y comprar las cositas y todo eso y la ensayamos la cereza ese año y gracias a dios no ha ido bien.</p>
<p>¿cómo ha sido la experiencia en relación a los arriendos de la comuna de Las Cabras y sus alrededores?</p>	<p><b>Lisbeth:</b> eh si la verdad donde arrendaba en Santa Inés no era tan buena que digamos porque era un piso de cemento y el techo era de zinc y no era una pieza bien cerrada no estaba muy buena que digamos. (perfecto Srta. Lisbeth) y nos vimos obligados a arrendar porque no teníamos a donde ir, igual arrendamos la pieza nosotros.  <b>Maribel:</b> Yo pago \$150 mil de mi arriendo y las condiciones son ahí no más.</p>

	<p><b>Florinda:</b> Nosotros pagamos 50 Lucas (¿Cómo son estas piezas o casa en la que arrienda?) Para mi es una bodeguita, pero para mí está bien, yo sola comparto la habitación</p> <p><b>Carolina:</b> Eh depende la casa del precio por ejemplo una casa en donde nosotros vivimos más arriba hay una casa la que estamos viendo ahorita bien bonita tiene doble habitación piso azulejos mosaicos que le decimos, pero cuesta 280 el arriendo es muy caro para nosotros es muy caro porque yo tengo por delante los días que no trabajo yo hay días que hacemos plata otros no y entonces yo también debo mandar plata para Bolivia y no me da no me cubre entonces cuando nosotros llegamos había una piecita que habíamos arrendado antes de llegar a la casa en la que estamos nosotros y vivíamos en una piecita yo mi marido y mi hijita y mi hermano en otra cama y nos cobraban 40 lucas por persona después estuvimos dos meses luego enero habían unos chilenos que desocuparon otra casa y el dueño les menciono que estarían más cómodos allá ya que toda pareja necesita su privacidad y ahora cada uno vive en tres habitaciones la sala y la cocina y mi hermano y mi cuñada hermana menor de mi pareja pero ya se fue a Bolivia y la habitación que era de mi cuñada quedo vacía entonces yo le hable a la dueña que por favor nos podría dar esa pieza y cuanto nos iba a cobrar y nosotros por persona pagamos 45 acá yo y mi pareja son 90 lucas y de ahí la habitación de mi cuñada quedo vacía y yo le dije al dueño si nos podía habilitar esa pieza y cuanto nos podría cobrar para que mi hija tenga su propia pieza de ella no, y ahí él nos dijo 30 lucas no más dijo entonces ya pagamos 120 mensual. Las condiciones son irregulares y durante el frio hace mucho frio porque es de madera la casa.</p>
<p>¿cuenta con agua potable, ducha a calefón, lugar para cocinar y lavar ropa?</p>	<p><b>Lisbeth:</b> (Usted me comentaba que actualmente usted arrienda una casa y ¿que no cuenta con agua potable? Arriendo una casa</p>

	<p>en el manzano y no cuenta con agua potable cuento con agua de pozo o como le dicen noria (perfecto y ¿tampoco cuenta con calefón? Eh no, con calefón no, caliento el agua en hervidor para bañarnos. ¿usted en este momento tiene un lugar donde cocinar? Si. ¿cuenta con un lugar para lavar la ropa? Si ¿lavadora o lava a mano? Con lavadora.</p> <p><b>Maribel:</b> Si cuento con agua potable con calefón no y con cocina eh si nosotras tenemos me compre yo una cocinilla y tenemos para lavar ropa sí.</p> <p><b>Florinda:</b> (¿usted cuenta con agua potable?) Si hay. Y (¿ducha con calefón?) No hay calefón, nosotras hacemos hervir agua caliente para bañarnos. (¿cuenta con cocina para cocinar?) Si. (¿cuenta con lugar para lavar ropa?) Si.</p> <p><b>Carolina:</b> (¿usted cuenta con agua potable?) Si (¿ducha con cálifont?) Ah sí con cálifont le tenemos un galón ahí, pero sí ahí intercambiamos el galón de la cocina. (¿tiene lugar para lavar ropa?) Si contamos con lavandería afuera.</p>
<p>En relación a la comunidad ¿Cómo podría describir el sector en base a sus aspectos positivos y negativos?</p>	<p><b>Lisbeth:</b> Lo positivo que (carraspea) me siento más segura aquí en El manzano (perfecto) me siento súper bien en El Manzano, más segura. (¿no así en Santa Inés? ¿usted considera que Santa Inés es peligroso?) Eh la verdad es que si por el tema que donde yo arrendaba estaba cerca de los locales, las tomaderas eran todos los fines de semana y yo arrendaba al ladito del local al final la música era toda la noche.</p> <p><b>Maribel:</b> No sé yo lo veo bonito no se yo lo veo tranquilo nos gusta la tranquilidad y nos gusta.</p> <p><b>Florinda:</b> Bueno aquí lo siento más tranquilo que otros lados digamos no porque en otros lados digamos son muchas personas digamos y muchas veces comparten todo juntos. ¿Y lo negativo? A veces me dan ganas de cambiarme al Manzano porque siento que no hay trabajo y los furgones no entran mucho a pasar gente como en este sector no hay mucho boliviano.</p>

	<p><b>Carolina:</b> Mm donde yo vivo yo lo veo bien de aquí me dirijo al Manzano eh a Santa Inés cuando quiero ir me queda corto (se ríe) y cuando voy a Las Cabras me queda cerca igual, bien.</p>
--	---

## **7. Resultados de la Investigación**

Objetivo General: Conocer la existencia de prácticas discriminativas hacia mujeres migrantes empleadas como trabajadoras agrícolas en el sector agroindustrial de Santa Inés, comuna de Las Cabras, VI región.

El análisis de datos nos reveló una serie de ejes de articulación de discriminación que es importante mencionar a modo de transparentar el ambiente socio laboral que caracteriza el rubro agroindustrial, entre esos relatos se puede evidenciar abiertamente a través de la entrevista que las entrevistadas y protagonistas del fenómeno descrito han experimentado y observado practicas discriminativas entorno al trato diferenciado, discriminación por origen y discriminación por género; hechos que constituirán practicas discriminativas.

Objetivo específico 1: Describir las practicas discriminativas que experimentaran grupo de mujeres migrantes empleadas y asentadas temporalmente en el sector frutícola Santa Inés, comuna de Las Cabras, VI región. En relación a la descripción como tal de las practicas discriminativas, la mayoría de las mujeres niega haber experimentado discriminación como tal, no obstante se visualiza a través de las respuestas y relatos personales que existe un grado de inconsistencia y contradicción en los discursos una vez se plantea la palabra discriminación, asumimos que la discriminación esta naturalizada a través de ciertas acciones nocivas para el desarrollo biopsicosocial de las mujeres, como la gran carga constante que se asume en trabajos de temporada agrícola a trato, ya que es una actividad que según el ritmo laboral que desempeñen en sus horarios de trabajo es el dinero que obtendrán durante el día, constituye una gran amenaza para su desarrollo integro, también se observan situaciones entorno a los cuidados básicos y a la entrega de implementos oportunos para la adecuada protección de sus cuerpos.

Objetivo específico 2: Señalar las redes de apoyo que cuentan mujeres migrantes empleadas en el sector frutícola de Santa Inés, comuna de Las Cabras, VI región. Las redes esenciales visualizadas por las mujeres entrevistadas se centra en su grupo primario familiar, ya que las cuatro entrevistadas migraron al país bajo una decisión familiar de resguardo y mejora en la trayectoria

de sus vidas a través del asentamiento en el país, no obstante es importante ,mencionar que las familias no se encuentran regularizadas en el país imposibilitando el ingreso formal a las instituciones de salud y seguridad social, lo que incrementa la vulnerabilidad asociada a las familias, cabe destacar que la comuna de Las Cabras no cuenta con mayores servicios sociales para combatir fenómeno migratorio en el sector, lo que generaría mayor incremento de malas prácticas residenciales, laborales y culturales.

## 8. HALLAZGOS

Las mujeres migrantes en Chile han realizado importantes contribuciones en diversos ámbitos de la sociedad. A continuación, te mencionaré algunos de los hallazgos y aportes destacados:

1. **Contribución económica:** Las mujeres migrantes han impulsado la economía chilena a través de su participación en diversos sectores laborales, generando empleo y emprendiendo negocios propios.
2. **Cuidado y trabajo doméstico:** Las mujeres migrantes han desempeñado un papel fundamental en el cuidado de niños y adultos mayores, permitiendo que otras mujeres puedan trabajar fuera de casa y contribuyendo al bienestar de muchas familias chilenas.
3. **Diversificación cultural:** Las mujeres migrantes han enriquecido la diversidad cultural en Chile, aportando sus tradiciones, idiomas, gastronomía y manifestaciones artísticas, fortaleciendo así el patrimonio cultural del país.
4. **Transferencia de conocimientos:** Las mujeres migrantes han compartido sus conocimientos y habilidades en diversos ámbitos, como la medicina tradicional, la artesanía, la música y la cocina, enriqueciendo la cultura y el tejido social chileno.
5. **Participación en la comunidad:** Las mujeres migrantes han formado asociaciones, redes y grupos comunitarios para promover la integración, luchar contra la discriminación y mejorar la calidad de vida de sus comunidades.
6. **Empoderamiento femenino:** Las mujeres migrantes han desafiado estereotipos de género y han demostrado su capacidad para sobresalir en diferentes ámbitos, promoviendo así el empoderamiento de las mujeres en la sociedad chilena.
7. **Enfrentamiento a la discriminación:** Las mujeres migrantes han sido agentes activas en la lucha contra la discriminación racial, étnica y de género, promoviendo una sociedad más inclusiva y equitativa.
8. **Intercambio intercultural:** Las mujeres migrantes han facilitado el intercambio de experiencias, conocimientos y valores entre distintas culturas, promoviendo la comprensión y el respeto mutuo.
9. **Aporte en la educación:** Las mujeres migrantes han contribuido al sistema educativo chileno, tanto como estudiantes como profesionales, enriqueciendo las aulas con su diversidad cultural y conocimientos.

10. Influencia en la moda y la estética: Las mujeres migrantes han introducido nuevas tendencias y estilos en la moda y la estética en Chile, aportando una mirada fresca y diversa a la industria.

Estos son solo algunos ejemplos de los múltiples hallazgos y aportes que las mujeres migrantes han realizado en Chile. Su contribución es valiosa y enriquecedora para la sociedad chilena en diversos ámbitos.

## 9. APOORTE DEL TRABAJO SOCIAL

El trabajo social desempeña un papel fundamental en el apoyo y la promoción de los derechos de las mujeres migrantes. Algunos de los aportes del trabajo social en este ámbito son los siguientes:

1. Acceso a recursos y servicios: El trabajo social facilita el acceso de las mujeres migrantes a recursos y servicios esenciales, como atención médica, educación, vivienda, empleo y programas de asistencia social. Ayuda a identificar y superar barreras que puedan limitar su acceso a estos recursos.
2. Integración e inclusión social: El trabajo social promueve la integración de las mujeres migrantes en la sociedad de acogida, fomentando su participación activa en la comunidad y facilitando su conexión con redes de apoyo locales. Busca reducir la discriminación y el estigma, promoviendo una convivencia respetuosa y equitativa.
3. Empoderamiento y autonomía: El trabajo social busca fortalecer el empoderamiento y la autonomía de las mujeres migrantes, brindándoles herramientas y habilidades para tomar decisiones informadas y ejercer sus derechos. Promueve su participación en la toma de decisiones que afecten sus vidas y en la defensa de sus derechos.
4. Atención integral: El trabajo social se ocupa de abordar las necesidades sociales, emocionales y psicológicas de las mujeres migrantes, ofreciendo apoyo individual y grupal. Proporciona espacios seguros donde puedan expresar sus preocupaciones, recibir orientación y recibir apoyo emocional.
5. Prevención y respuesta a la violencia de género: El trabajo social juega un papel crucial en la prevención y respuesta a la violencia de género que afecta a las mujeres migrantes. Ofrece atención especializada, asesoramiento y derivación a servicios de protección y apoyo para aquellas que han experimentado violencia.
6. Promoción de la diversidad cultural: El trabajo social valora y promueve la diversidad cultural de las mujeres migrantes, reconociendo y respetando sus tradiciones, idiomas y prácticas culturales. Fomenta un enfoque intercultural que reconoce y valora la riqueza que aporta la diversidad cultural a la sociedad.
7. Sensibilización y formación: El trabajo social contribuye a la sensibilización y formación de profesionales y de la sociedad en general sobre las realidades, necesidades y derechos de las mujeres migrantes. Busca generar conciencia sobre las desigualdades que enfrentan y promover acciones para su inclusión y bienestar.

El trabajo social garantiza que sus derechos sean respetados y que tengan acceso a los recursos necesarios para una vida digna y plena. Y el bienestar de las mujeres migrantes, se presenta algunas situaciones en las cuales, el trabajo social pueda brindar un valioso aporte, unos accesos a recursos y servicios de mujeres migrantes, a menudo enfrentan barreras para acceder a servicios básicos, como atención médica, vivienda, empleo y educación los trabajadores sociales, pueden ayudar a identificar y acceder a estos recursos, facilitando proceso de integración mejorar la calidad de vida.

Apoyos emocionales y psicosocial, las mujeres migrantes pueden experimentar estrés, aislamiento y traumas debido a la separación de su familia, y entorno a los familiares, la adaptación a una nueva cultura y a la discriminación, los trabajadores sociales, pueden brindar apoyo emocional y psicosocial, ofreciendo espacio seguro, para expresar.

El trabajo social desempeña un papel crucial en la atención y apoyo a las mujeres migrantes en Chile. La migración es un fenómeno global que afecta a millones de personas en todo el mundo, y las mujeres migrantes enfrentan desafíos específicos y particulares. A lo largo de los años, el trabajo social ha desarrollado enfoques y estrategias para abordar las necesidades y promover los derechos de estas mujeres. En el contexto de Chile, el trabajo social ha contribuido significativamente al empoderamiento y la inclusión de las mujeres migrantes, brindando una amplia gama de servicios y desarrollando programas específicos para abordar sus necesidades.

Uno de los aportes más importantes del trabajo social en el ámbito de las mujeres migrantes en Chile es el apoyo psicosocial. Muchas mujeres migrantes enfrentan dificultades emocionales y psicológicas debido a la separación de sus familias, la adaptación a una nueva cultura y las experiencias de discriminación y exclusión. Los trabajadores sociales ofrecen servicios de consejería y apoyo emocional, ayudando a estas mujeres a superar el trauma y fortalecer su bienestar mental. Además, fomentan el establecimiento de redes de apoyo entre las mujeres migrantes, promoviendo la solidaridad y el intercambio de experiencias.

Otro aporte fundamental del trabajo social es la promoción de los derechos de las mujeres migrantes. Los trabajadores sociales defienden la igualdad de género y luchan contra la discriminación y la violencia de género que pueden enfrentar las mujeres migrantes. Trabajan en la sensibilización y educación sobre los derechos humanos, facilitando el acceso a servicios legales y proporcionando asesoramiento en casos de violencia de género. Además, abogan por políticas públicas inclusivas que protejan los derechos de las mujeres migrantes y promuevan su participación en la sociedad.

La integración social es otro aspecto clave en el trabajo social con mujeres migrantes en Chile. Los trabajadores sociales colaboran con otras organizaciones y actores relevantes para facilitar la inserción de estas mujeres en la comunidad. Esto implica proporcionar información y orientación sobre los servicios públicos disponibles, como atención médica, educación y vivienda.

También brindan apoyo en la búsqueda de empleo y promueven la participación en programas de capacitación y empoderamiento económico. El objetivo es garantizar que las mujeres migrantes puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir activamente al desarrollo social y económico de Chile.

Además, el trabajo social reconoce y valora la diversidad cultural de las mujeres migrantes. Los trabajadores sociales se esfuerzan por comprender y respetar las diferentes tradiciones, valores y creencias de estas mujeres, promoviendo la interculturalidad y la no discriminación. Esto implica desarrollar programas y servicios culturalmente sensibles que aborden las necesidades específicas de las mujeres migrantes y promuevan su participación en la sociedad de acogida.

En resumen, el trabajo social en Chile ha tenido un aporte significativo en el apoyo a las mujeres migrantes. Algunos de los principales aspectos de su contribución son:

1. Apoyo psicosocial: Los trabajadores sociales brindan servicios de consejería y apoyo emocional para ayudar a las mujeres migrantes a superar el trauma y fortalecer su bienestar mental. También fomentan el establecimiento de redes de apoyo entre ellas.
2. Promoción de derechos: Los trabajadores sociales defienden la igualdad de género y luchan contra la discriminación y la violencia de género que pueden enfrentar las mujeres migrantes. Trabajan en la sensibilización, facilitan el acceso a servicios legales y abogan por políticas públicas inclusivas.
3. Integración social: Los trabajadores sociales colaboran con otras organizaciones y actores para facilitar la inserción de las mujeres migrantes en la comunidad. Proporcionan información, orientación y apoyo en áreas como atención médica, educación, vivienda y empleo.
4. Reconocimiento de la diversidad cultural: Los trabajadores sociales valoran y respetan las diferentes tradiciones, valores y creencias de las mujeres migrantes. Desarrollan programas culturalmente sensibles que abordan sus necesidades específicas y promueven la interculturalidad.

En conjunto, el trabajo social en el contexto de las mujeres migrantes en Chile busca empoderarlas, promover su inclusión y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Es una disciplina fundamental para abordar los desafíos y promover el bienestar de estas mujeres en un contexto migratorio cada vez más complejo.

## **10. Bibliografía**

Aguerre, L., 2016, *El Fenómeno Migratorio y su Relación con la Crisis de la Noción Moderna de Ciudadanía*, Universidad de Buenos Aires Facultad de Filosofía y Letras, facultad de Filosofía. <https://www.teseopress.com/el fenomenomigratorio/front-matter/introduccion/>

Barbosa, J., Cerda, C. y De Almeida, C., 2021, *Precariedad, trabajo y reproducción: el trabajo de las mujeres en el sector exportador de uva en Chile y Brasil*, (20) 335-355 <https://www.scielo.cl/pdf/cuhsotem/2021nahead/2452-610X-cuhsotem-00312.pdf>

Barbosa, J., Sallette, C., & Silva, C., (2021). *Precariedad, trabajo y reproducción: el trabajo de las mujeres en el sector exportador de uva en Chile y Brasil*. *CUHSO (Temuco)*, 31(1), 335-355. <https://dx.doi.org/10.7770/cuhsos.v31i1.2003>

Bazaez, V., 2017, *EL TRABAJADOR AGRÍCOLA DE TEMPORADA FRENTE AL PROYECTO DE ESTATUTO AGRÍCOLA: ¿ES NECESARIA LA REFORMA?* Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/143928/El-trabajador-agr%C3%ADcola-de-temporada-frente-al-Proyecto-de-Estatuto-Agr%C3%ADcola.pdf?sequence=1>

BCN, 1991, Decreto 833: *Aprueba convención americana sobre Derechos Humanos, denominada: "Pacto de San Juan de Costa Rica"*. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=16022>

BCN, 2012, Ley 20.609 *Establece medidas contra la discriminación*, *Ministre Secretaría General de la Republica*. <https://bcn.cl/3cijh>

Benedetti, A., (2018). *Algunas marcas de la nación y el nacionalismo en los estudios latinoamericanos sobre fronteras*. *Estudios fronterizos*, 19, e018. Epub 26 de noviembre de 2018. <https://doi.org/10.21670/ref.1818018>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2022, Decreto 177: *Establece las subcategorías migratorias de residencia temporal*, Ministerio del Interior y seguridad pública; Subsecretaría del Interior. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1176043>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2022, *Ley de Migración y Extranjería*, Ministerio del interior y seguridad pública. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2023 *Información Territorial*, BCN. <https://www.bcn.cl/siit/nuestropais/region6>

Bravo, J., Urzúa, S., 2018, *Inmigrantes: Empleo, capital humano y crecimiento*, Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales. [https://s3.us-east-2.amazonaws.com/assets.clapesuc.cl/media\\_post\\_6416\\_188a851f2e.pdf](https://s3.us-east-2.amazonaws.com/assets.clapesuc.cl/media_post_6416_188a851f2e.pdf)

Caro M., P., y Cárdenas, María E. (2020). *Mujeres migrantes latinoamericanas en trabajos masculinizados en Santiago: reconocimiento e interseccionalidad*. *Si Somos americanos*. *Revista de Estudios Transfronterizos*, 21(1), 103-128. doi: 10.4067/S0719-09482021000100103

Caro, P. (2012). *MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO TEMPORAL AGRÍCOLA EN CHILE*. *Si Somos americanos*, 12(2), 19-49. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482012000200003>

Caro, P., (2012). *MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO TEMPORAL AGRÍCOLA EN CHILE*. *Si Somos americanos*, 12(2), 19-49. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482012000200003>

Castles, S., (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y desarrollo*, 8(15), 49-80. Recuperado en 22 de junio de 2023, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992010000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992010000200002&lng=es&tlng=es).

Castro, C., & Aliaga, c., *Evaluación de la pérdida de suelo, asociada al proceso de expansión urbana y reconversión productiva: Caso: comunas de Los Andes, Quillota y Concón, valle del Aconcagua*. *Revista de geografía Norte Grande*, (45), 41-49. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022010000100003>

Fuster Guillen, Doris Elida. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>

CEPAL, 2013, *Trabajo Decente e Igualdad de Género, Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe*, CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, (234) [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms\\_233161.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_233161.pdf)

CEPAL, 2019, *Desarrollo y Migración: desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica*, CEPAL/FAO, (301) [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44649/1/S1000454\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44649/1/S1000454_es.pdf)

CEPAL, 2019, *Panorama Social de América Latina*, ONU, 264. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf)

CEPAL, 2020, *Protección social y social: El desafío de la inclusión sin racismo ni xenofobia*, Naciones Unidas, (54) [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45244/1/S1901183\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45244/1/S1901183_es.pdf)

Ciurlo, A., 2014, *Género y Familia transnacional. Un enfoque teórico para aproximarse a los estudios migratorios*. *Revista científica General José maria Córdova*, 12 (13) 127-161. <https://www.redalyc.org/pdf/4762/476247221005.pdf>

Comisión Interamericana de los derechos Humanos (CIDH), 2019, *PRINCIPIOS INTERAMERICANOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS, APÁTRIDAS Y LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS*, organización de los

Estados Americanos, (20) <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf>

Concha, S., (2018). *Propuestas para regular las migraciones en Chile y la obstinación del securitismo*. URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, (23), 110-126. <https://doi.org/10.17141/urvio.23.2018.3571>

Crenshaw, Kimberlé. «Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics». University of Chicago Legal Forum 1989.8 (1989): 139-167

División de Migración Internacional perteneciente a la Dirección de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la OCDE, 2021, *Flujos migratorios en América Latina y el Caribe, Estadísticas de permiso para los migrantes*, BID, OCDE, (68). [file:///C:/Users/Gisele%20Abarza/Downloads/Flujos-migratorios-en-America-Latina-y-el-Caribe-estadisticas-de-permisos-para-los-migrantes%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Gisele%20Abarza/Downloads/Flujos-migratorios-en-America-Latina-y-el-Caribe-estadisticas-de-permisos-para-los-migrantes%20(2).pdf)

Domenech, Eduardo. 2013. “Las migraciones son como el agua: hacia la instauración de políticas de control con rostro humano. La gobernabilidad migratoria en la Argentina”. Polis, Revista Latinoamericana 12 (35): 119-142.

Dongo, M., 2018, *Cuestionando el nacionalismo metodológico: Una agenda de investigación en el contexto de la migración venezolana*, [file:///C:/Users/Gisele%20Abarza/Downloads/21839-Texto%20del%20art%C3%ADculo-86354-2-10-20200416%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/Gisele%20Abarza/Downloads/21839-Texto%20del%20art%C3%ADculo-86354-2-10-20200416%20(4).pdf)

DW Español, 2021, *Chile: Migrantes arrojados a su suerte*. [https://www.youtube.com/watch?v=m372R\\_nubOc](https://www.youtube.com/watch?v=m372R_nubOc)

Gandarias, I., Montenegro, M., Pujol, j., 2019, *INTERSECCIONALIDAD, IDENTIDAD Y ARTICULACIÓN: HACIA UNA POLÍTICA DE LA AGREGACIÓN*, monográfico: Diálogos entre la democracia participativa y la interseccionalidad. Construyendo marcos para la justicia social, (29) <http://dx.doi.org/10.14198/fem.2019.33.02>

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M., *Metodología de la investigación 5ta edición*, Mc Graw Hill, (87) <https://www.calameo.com/read/000531277084d56c38c1b>

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M., *Metodología de la investigación 6ta edición*, Mc Graw Hill, (634)

<https://indicators.ohchr.org/> Consultado 22.06.2023, 1:53am.

<https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2015>, consultado el 22.06.2023 2:16am.

<https://www.acnur.org/informe-semestral-de-tendencias-2022>, Consultado 22.06.2023, 1:48am.

[https://www.camara.cl/camara/doc/leyes\\_normas/constitucion\\_politica.pdf](https://www.camara.cl/camara/doc/leyes_normas/constitucion_politica.pdf),  
22.06.2023, 1:58am.

Consultado

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>, Consultado 22.06.2023 2:27am.

Instituto Nacional de Estadística, 2022. <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/demografia-y-migracion>

Lara, M., (2014). *Evolución de la legislación migratoria en Chile claves para una lectura (1824-2013)*. *Revista de historia del derecho*, (47), 59-104. Recuperado en 22 de junio de 2023, de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1853-17842014000100004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-17842014000100004&lng=es&tlng=es).

López, D., Toleda, J., 2018, *Políticas públicas y migraciones internacionales*. Miradas cruzadas, FLACSO, <https://www.redalyc.org/journal/5523/552359949017/html/>

Lotero-Echeverry, G., Pérez, M., 2019, *Migraciones en la sociedad contemporánea: Correlación entre migración y desarrollo*, *Revista de Ciencias de la administración y economía*, pp.18. <https://www.redalyc.org/journal/5045/504558496009/504558496009.pdf>

Magliano, MJ., 2015, *Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos*. *Revista estudios feministas*, 23, 691-712 <https://www.redalyc.org/pdf/381/38142136003.pdf>

Margarucci, I., 2020, *Repensando el anarquismo en America Latina ¿del nacionalismo metodológico a un giro trasnacional incompleto?* (34), 251-282. <https://www.redalyc.org/journal/3801/380165361009/380165361009.pdf>

Marini, M., 2008, *Dialéctica de la dependencia (1974)*, América Latina, dependencia y globalización. Fundamentos conceptuales Ruy Mauro Marini. Antología y presentación Carlos Eduardo Martins. Bogotá: Siglo del Hombre - CLACSO, (44) ISBN 978-958-665-109-7

Mármora, L., 2010, *Modelos de gobernabilidad migratoria. La perspectiva política en América del sur*. REMHU- *Revista Interdisciplinaria de movilidades humana*, (18), 71-92. <https://www.redalyc.org/pdf/4070/407042012004.pdf>

Márquez, H., 2010, *Desarrollo y Migración: una lectura desde la economía política crítica*. *Migración y Desarrollo*, (14) pp 59-87 <https://www.redalyc.org/pdf/660/66019859004.pdf>

Marx, C., 1867, *El Capital: La Llamada acumulación originaria*, Versión al castellano: Instituto del Marxismo-Leninismo & Editorial Progreso, Moscú. Traducido del alemán. (46) [https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1310675433.flacso\\_1867\\_02\\_marx.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1310675433.flacso_1867_02_marx.pdf)

Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2018, *Minuta: Reforma Migratoria y Política Nacional de Migraciones y Extranjería*, (6) [https://cdn.digital.gob.cl/filer\\_public/b0/09/b0099d94-2ac5-44b9-9421-5f8f37cf4fc5/nueva\\_ley\\_de\\_migracion.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/b0/09/b0099d94-2ac5-44b9-9421-5f8f37cf4fc5/nueva_ley_de_migracion.pdf)

Morcillo, A., 2011, *El debate entre transnacionalismo y nacionalismo metodológico como marco teórico para la comprensión del papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración en España*, Universidad de Navarra, pp.24. <https://core.ac.uk/download/pdf/13305752.pdf>

Movimiento Acción Migrante, 2019.

<https://votainteligente.cl/organizacion/MOVIMIENTOACCIONMIGRANTE>

Naciones Unidas CEDAW, 1998 *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, (151). [https://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/CEDAW.C.ZAF.1\\_sp.pdf](https://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/CEDAW.C.ZAF.1_sp.pdf)

Namdar-irani, M., 2014, *Mujer Agrícola y Políticas Públicas en Chile*, Qualitas agro consultores. <https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2014/01/MujerAgricola2014.pdf>

ODEPA y Centro de informaciones y recursos naturales CIREN, 2021, *Catastro Frutícola Región O'Higgins*, Ministerio de Agricultura. <https://bibliotecadigital.odepa.gob.cl/bitstream/handle/20.500.12650/71122/Ohiggins202109.pdf>

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), *AGRICULTURA CHILENA Reflexiones y Desafíos al 2030*, Odepa. [https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2018/01/ReflexDesaf\\_2030-1.pdf](https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2018/01/ReflexDesaf_2030-1.pdf)

OIT, 2016, *Migración Laboral en Chile: Desafíos y Oportunidades para un trabajo decente*, (12). [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms\\_552799.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_552799.pdf)

OIT, 2017, *La migración Laboral en la agenda de trabajo decente de la OIT*, (58) [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms\\_582072.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_582072.pdf)

OIT, 2017, *Mujeres Migrantes en Chile: oportunidades y riesgos de cruzar fronteras para trabajar*, (12) [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms\\_560975.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_560975.pdf)

OIT, 2022, *Informe sobre las migraciones en el mundo*, OIT, (564). [https://publications.iom.int/system/files/pdf/WMR-2022-ES\\_0.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/WMR-2022-ES_0.pdf)

Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2022, *Infografías de los corredores migratorios en Latino América y el Caribe*. [https://www.ilo.org/global/docs/WCMS\\_516605/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/docs/WCMS_516605/lang--es/index.htm)

Organización Internacional para las migraciones (OIT), 2019, *Glosario de la OIT sobre la migración*, ONU migración, pp.260. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

Oyarzún, L., Aranda, G. y Gissi, N. 2021. “*Migración internacional y política migratoria en Chile: tensiones entre la soberanía estatal y las ciudadanías emergentes*”. *Colombia Internacional* 106: 89-114. <https://doi.org/10.7440/colombiaint106.2021.04>

Parella, S., 2003, *Mujer Inmigrante y Trabajadora: La triple discriminación*, Anthropos.

Pelletier, P., s.f, *La “Discriminación Estructural” en la evolución jurisprudencial de la corte iberoamericana de los Derechos Humanos*, (11) <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34025.pdf>

Pinto, C., Cisternas, N., 2020, *Reflexiones sobre el uso de la interseccionalidad en los estudios migratorios en Chile*. *Revista punto género* N°14, (22) 49-70. [file:///C:/Users/Gi-sele%20Abarza/Downloads/Reflexiones+sobre+el+uso+de+la+interseccionalidad+en+los+estudios+migratorios+en+Chile.%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Gi-sele%20Abarza/Downloads/Reflexiones+sobre+el+uso+de+la+interseccionalidad+en+los+estudios+migratorios+en+Chile.%20(1).pdf)

Portal de Datos sobre migraciones, 2020. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/flujos-migratorios-internacionales>

Prevert, Aline, Navarro Carrascal, Oscar, & Bogalska-Martin, Ewa. (2012). La discriminación social desde una perspectiva psicossociológica. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 4(1), 7-20. Recuperado em 22 de junho de 2023, de [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2145-48922012000100002&lng=pt&tlng=es](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-48922012000100002&lng=pt&tlng=es).

## REFERENCIAS

Riquelme, V., (2000) *Temporeros agrícolas: desafíos permanentes*, Temas Laborales N° 16 (pág. 15-20) . Santiago: Dirección del Trabajo.

Rodríguez, V., Duarte, C., & Mora, Al., (2015). *Voces de mujeres y trabajo agrícola de temporada en el valle de Copiapó*, *Revista Pilquen*, 18(2), 50-64. Recuperado en 21 de junio de 2023, de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-31232015000200005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232015000200005&lng=es&tlng=es).

Romero, C., 2015, *Interseccionalidad y feminismo: miradas críticas de la diversidad*. <https://www.youtube.com/watch?v=8MIoz5VDIm4&t=2344s>

Santander, Pedro. (2011). Why and how to do Discourse Analysis. *Cinta de moebio*, (41), 207-224. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2011000200006>

Smith, Anthony (1979). *Nationalism in the Twentieth Century*, Oxford, Martin Robertson / New York, University Press.

Stefoni, C., Lube, M., & González, H., (2018). *La construcción política de la frontera. Entre los discursos nacionalistas y la “producción” de trabajadores precarios*. *Polis (Santiago)*, 17(51), 137-162. <https://dx.doi.org/10.32735/s0718-6568/2018-n51-1353>

Stefoni, C., Lube, M., & González, H., (2018). *La construcción política de la frontera. Entre los discursos nacionalistas y la “producción” de trabajadores precarios*. *Polis (Santiago)*, 17(51), 137-162. <https://dx.doi.org/10.32735/s0718-6568/2018-n51-1353>

Tijoux, M., 29 de marzo del 2022, *Mujeres Migrantes en Chile: Racialización y Sufrimiento Social*, Museo Violeta Parra, Chile. [https://www.youtube.com/watch?v=PDSa\\_tWIK0k](https://www.youtube.com/watch?v=PDSa_tWIK0k)

Tijoux, M., Córdova, M.,(2015). *Racismo en Chile: colonialismo, nacionalismo, capitalismo*. *Polis (Santiago)*, 14(42), 7-13. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682015000300001>

Uribe, K., Mayor, R., Andrade, R., 19 de octubre 2021, *Seminario “Análisis de la Ley 21.325 y Paradigma internacional migratorio” 1° Jornada, Derecho PUCV*. <https://www.youtube.com/watch?v=ZEg4ZODjTvw&t=2588s>

Valdés, X. (1992) *Mujer, Trabajo y Medio Ambiente. Los nudos de la modernización Agraria*. Santiago: CEDEM.

Van Dijk, T. 2012, *Discurso y Contexto*, Gedisa, pp.269. <https://clea.edu.mx/biblioteca/files/original/d21f96b0b65251aaa52ddf80364dab91.pdf>

Van Dijk, T., 2016, *Análisis Crítico del Discurso*, Revista Austral de Ciencias Sociales. 203-222. <http://revistas.uach.cl/pdf/racs/n30/art10.pdf>

Varas, P., Nieto, R. y Parada, O., s.f., *ANALISIS LEY N° 20.609 LEY ANTIDISCRIMINACIÓN O LEY ZAMUDIO*, Facultad de Derecho Universidad de Chile. [https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113346/de-nieto\\_r.pdf?sequence=1](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113346/de-nieto_r.pdf?sequence=1)

Velásquez, M., Yáñez, L., Molina, F., 2020, *Inserción laboral de los trabajadores migrantes en el sector rural en Chile*, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms\\_752034.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_752034.pdf)

Verdugo, R., 2019, <https://radio.uchile.cl/2019/01/17/organizaciones-rechazan-ley-de-migraciones-y-anuncian-movilizacion-para-el-27-de-enero/>

## 11. Anexos

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

**(prototipo presentado con antelación y leído en entrevista, para aceptación de éste)**

El objeto de la información que se entrega a continuación es darle las herramientas para ayudar a conocer lo que implica su participación en la investigación: **“LAS VOCES INVISIBILIZADAS DEL PROGRESO AGROINDUSTRIAL: DISCURSOS CONTEXTUALIZADOS DESDE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS NEOLIBERALES Y LA INTERSECCIONALIDAD DE LA MIGRACIÓN DESDE UN ENFOQUE DE GENERO Y CLASE”**.

Este estudio es realizado por las estudiantes María Rubio Rosales, y Gisele Farías Abarza es guiado por el Académico Julio Paredes Garcés, a quien podrá contactar al correo [julioparedesgarcés@gmail.com](mailto:julioparedesgarcés@gmail.com) en caso de cualquier duda, reclamo o consulta al respecto.

El objetivo principal de este estudio es “Conocer la existencia de prácticas discriminativas hacia mujeres migrantes empleadas como trabajadoras agrícolas en el sector agroindustrial de santa Inés, comuna de Las Cabras, sexta región”.

Su participación en este estudio es voluntaria y si Ud. está de acuerdo se le realizarán los siguientes procedimientos, ninguno de los cuales le implicará un gasto: *Entrevista semiestructurada*.

La participación en estas actividades no involucra pago o compensaciones

Es importante que sepa que Ud. no sufrirá ningún riesgo, incomodidad o molestia con la realización de estos procedimientos y si algo ocurriese los autores de este estudio estarán totalmente disponibles para ayudarle o contestar cualquier inquietud

Se garantiza que sus datos personales se mantendrán en completa privacidad y anonimato. Todos los datos y documentos de este estudio se mantendrán archivados durante 1 año, periodo después del cual serán eliminados. Los resultados de esta investigación pueden ser publicados en medios de difusión con objetivos académicos, bajo el resguardo absoluto de la confidencialidad y el anonimato de los participantes.

Usted tiene la libertad para decidir si quiere participar del estudio y puede retirar su autorización en cualquier momento, sin necesidad de justificarse.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma del Investigador/a 1**

\_\_\_\_\_

**Firma del Investigador/a 2**

**Declaro que leí este documento, estoy de acuerdo con lo expuesto y acepto participar de este estudio.**

Nombre del participante: \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

## **ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA**

### **Validación de entrevista**

#### Percepción de discriminación

1. ¿Qué entiendes por discriminación?
2. ¿Podrías identificar situaciones discriminativas si las experimentaras u observaras?
3. ¿Has experimentado u observado situaciones que podrías considerar como discriminativas, en trabajos de temporada agrícola al interior de fundos o packing`s? ¿en que han consistido estas situaciones discriminativas?
4. ¿Cómo podrías caracterizar el ambiente laboral que se desarrolla al interior de los trabajos de temporada?
5. ¿Cómo describirías la relación que se da entre trabajadoras agrícolas migrantes y la jefatura (Contratistas, jefes de terreno, controles de calidad jefe de fundo)?
6. ¿te has sentido apoyada por la jefatura al interior de la dinámica laboral?
7. ¿Has experimentado situaciones que atenten contra tu integridad humana realizando faenas agrícolas en fundos y packing?
8. ¿has experimentado agresión directa hacia tu persona realizando trabajos agrícolas?
9. ¿se respeta tu integridad humana al interior de las faenas agrícolas de producción?

10. ¿ser mujer migrante te ha traído consecuencias adversas en el trabajo?
11. ¿pertenece a alguna etnia racial?
12. ¿crees que al pertenecer a una etnia es significado de discriminación?
13. ¿te has sentido discriminada por tu origen étnico en Chile?
14. ¿en el trabajo agrícola te has sentido discriminada racialmente?
15. ¿te has sentido integrada laboralmente?
16. ¿Cómo fue tu experiencia inicial al insertarte laboralmente al sector frutícola de Santa Inés?
17. ¿Cuándo migraste hacia Chile, esta decisión fue individual o familiar?
18. ¿Tienes hijos?
19. ¿Tienes pareja?
20. ¿Tienes el apoyo del padre de tus hijos?
21. ¿Cuándo estas trabajando en Chile como sobrellevas la maternidad?
22. ¿Cuentas con familia o integrante familiar que te apoye en el cuidado personal de tu hijo(s)?  
¿Quién específicamente?
23. ¿Por qué decidiste emigrar hacia Chile?
24. ¿Tenías familiares o amigos quienes mencionaron el lugar o que ya tenían la experiencia migratoria en Chile?
25. ¿Cómo ha sido la experiencia en relación a los arriendos del sector de Santa Inés?
26. ¿Has arrendado en piezas o casas en malas condiciones de infraestructura?
27. ¿Has contado con agua potable? ¿Con ducha con cálifont? ¿Con lugar para cocinar?
28. ¿Cuentas con lugar para lavar ropa?
29. En relación a la comunidad como podrías describir el sector de santa Inés en base a sus aspectos positivos y negativos

